



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., martes 21 de mayo de 2013.

Número 61

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se revalida la licencia otorgada al Licenciado **CLAUDIO DÍAZ CASTAÑO**, titular de la Notaría Pública número 45, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, ahora como funcionario judicial en el cargo de Magistrado Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado; asimismo, se ratifica la autorización otorgada a la Licenciada **MIRNA MIREYA SÁNCHEZ CAMACHO**, para que actúe como Adscrita en funciones de Notario Público..... 2

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA PÚBLICA 2013-04 por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación de las obras que se llevarán a cabo en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 3

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

V I S T O el expediente del Licenciado **CLAUDIO DÍAZ CASTAÑO**, Notario Público número 45, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en esta ciudad Capital y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 15 de enero de 1997, se expidió a favor del Licenciado **CLAUDIO DÍAZ CASTAÑO**, Fíat de Notario Público número 45, a fin de ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, bajo el número 986 (novecientos ochenta y seis), a fojas 42 (cuarenta y dos) frente, de la fecha 20 de febrero del mismo año.

SEGUNDO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 30 de noviembre de 2006, se concedió al Licenciado **CLAUDIO DÍAZ CASTAÑO**, Notario Público número 45, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público de Magistrado del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas, habiéndose autorizado a la Licenciada **MIRNA MIREYA SÁNCHEZ CAMACHO**, para que actuara como Adscrita en funciones de Notario, durante el término de la licencia concedida al titular de dicha Notaría.

TERCERO:- Que por Decreto número LX-434, de fecha 19 de noviembre de 2008, se modificó la denominación del Título Segundo y los artículos 3º, primer párrafo; 7, fracción IV; 20; 25, primer párrafo; 26; 27, primero y penúltimo párrafo, y la fracción III; 30, fracciones I, II, IV y VI; 41; 43, primer párrafo; 44; 46, primer párrafo; 58, fracciones XXI, XXV, XXX, XXXVI y L; 73; 79, fracciones II, III, IV, V y VI; 80; 83; 100; 101; 103; 112, primer párrafo; 114, fracciones XXX y XXXIII; 130, primer párrafo; 151, primer párrafo y 152, primer párrafo; asimismo se deroga la fracción XXXI del artículo 58 y se adicionan las fracciones XXXIV y XXXV al artículo 114, todos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, sustituyendo con ello al Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

CUARTO:- Que mediante Decreto número LX-678 de fecha 19 de marzo de 2009, se designó como Magistrado Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, al Licenciado Claudio Díaz Castaño.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10, 11, 36, 37, 39 y 48 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se revalida la licencia de fecha 30 de noviembre de 2006 otorgada al Licenciado **CLAUDIO DÍAZ CASTAÑO**, titular de la Notaría Pública número 45, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, ahora como funcionario judicial en el cargo de Magistrado Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado.

SEGUNDO:- Se ratifica la autorización otorgada en fecha 30 de noviembre de 2006, a la Licenciada **MIRNA MIREYA SÁNCHEZ CAMACHO**, para que actúe como Adscrita en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Primer Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la Notaría Pública número 45 como Magistrado Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, subsistiendo para su actuación la garantía otorgada.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a los Licenciados **CLAUDIO DÍAZ CASTAÑO** y **MIRNA MIREYA SÁNCHEZ CAMACHO**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el C. Ingeniero **EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **HERMINIO GARZA PALACIOS**, Secretario General de Gobierno, y el C. Licenciado **MORELOS CANSECO GÓMEZ**, Secretario del Trabajo y Asuntos Jurídicos en los términos de lo dispuesto por los artículos 10, 28 fracción XXIII y octavo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil doce.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO 2011-2013 DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

CONVOCATORIA PÚBLICA 2013-04

EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36 PÁRRAFO PRIMERO, 37 Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2011-2013, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33-2013)

ESPECIALIDAD: 400 (URBANIZACIÓN)

CONCURSO	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MÍNIMO
LP-PAV-FISM-01/13-8311	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA POR ESTADOS UNIDOS ENTRE SEGUNDO ANILLO PERIFÉRICO Y NICARAGUA, INCLUYE DRENAJE SANITARIO, EN LA COL. NACIONES UNIDAS TERCERA ETAPA.	DEL 21 AL 31 DE MAYO DEL 2013	27-MAYO.-2013 09:00 HORAS	28-MAYO-2013 09:00 HORAS	05-JUNIO-2013 10:00 HORAS	90 DÍAS	\$5,000.00	\$450,000.00
LP-PAV-FISM-02/13-8311	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EUGENIO AGUIRRE ENTRE SILVESTRE TERRAZAS Y MARTÍN CORONA, EN LA COL. FRANCISCO VILLA.	DEL 21 AL 31 DE MAYO DEL 2013	27-MAYO.-2013 10:00 HORAS	28-MAYO-2013 10:00 HORAS	05-JUNIO-2013 12:00 HORAS	60 DÍAS	\$5,000.00	\$400,000.00

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACIÓN QUE PODRÁN ADQUIRIR EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, UBICADA EN ARTEAGA 3900 ALTOS SECTOR ADUANA, (FRENTE A LA PLAZA 1 DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DIRIGIDO AL **ING. LUIS MARTÍNEZ LLANO**, DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD SE HARÁ EN HORAS HÁBILES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERÁ ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FÍSICAS.
- 3.- RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, ASÍ COMO EL MONTO POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN.
- 5.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

6.- LOS CONTRATISTAS YA INSCRITOS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, DEBERÁN ACOMPAÑAR EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

1.- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, UBICADA EN ARTEAGA NO. 3900 ALTOS, SECTOR ADUANA.

2.- LAS OBRAS SE REALIZARÁN CON RECURSOS **MUNICIPALES, PROVENIENTES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33).**

3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **18 DE JUNIO DEL 2013.**

4.- SE OTORGARÁ UN 30% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y PARA INICIO DE OBRA.

5.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGÚN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARÁ DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.

6.- LA DIRECCIÓN CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL, QUE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONÓMICA MAS BAJA ($\pm 15\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) DE ACUERDO AL ART. 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA CUALQUIER INCONFORMIDAD RELACIONADA CON EL RESULTADO DEL FALLO, SOLO PROCEDERÁ EL RECURSO DE REVOCACIÓN QUE ESTABLECE EL ART. 96 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

7.- LA INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PÁGINA WEB: www.nuevolaredo.gob.mx.

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 21 DE MAYO DEL 2013.- **ATENTAMENTE.**- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. BENJAMÍN GALVÁN GÓMEZ.**- Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., martes 21 de mayo de 2013.

Número 61

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2452.- Expediente Número 0040/2013, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam.	3	EDICTO 2951.- Expediente Número 00116/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 2453.- Expediente Número 00042/2013, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam.	3	EDICTO 2952.- Expediente Número 00341/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 2662.- Expediente Número 012112012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 2953.- Expediente Número 217/2008, deducido del Juicio Especial Hipotecaria.	10
EDICTO 2663.- Expediente Numero 00441/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 2954.- Expediente Número 1639/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 2664.- Expediente Número 00121/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	4	EDICTO 2955.- Expediente Número 474/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2822.- Expediente Número 00302/2013, relativo al Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	4	EDICTO 2956.- Expediente Número 01482/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2823.- Expediente Número 13/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2957.- Expediente Número 175/11 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2938.- Expediente Número 1374/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2995.- Expediente Número 00132/2011 relativo al Ejecutivo Mercantil.	12
EDICTO 2939.- Expediente Número 00754/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 3028.- Expediente Número 887/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
EDICTO 2940.- Expediente Número 01957/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3073.- Expediente Número 00398/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 2941.- Expediente Número 00069/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3074.- Expediente Número 48/2009, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 2942.- Expediente Número 535/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3075.- Expediente Número 331/2009; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	13
EDICTO 2943.- Expediente Número 00696/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3076.- Expediente Número 00103/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 2944.- Expediente Número 00370/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3077.- Expediente Número 474/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 2945.- Expediente Número 00625/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 3078.- Expediente Número 00106/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 2946.- Expediente Número 01395/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 3079.- Expediente Número 00847/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 2947.- Expediente Número 01422/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 3080.- Expediente Número 763/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 2948.- Expediente Número 254/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 3081.- Expediente Número 632/2010, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	15
EDICTO 2949.- Expediente Número 00226/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 3082.- Expediente Número 384/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 2950.- Expediente Número 00227/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 3083.- Expediente Número 00768/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	16
		EDICTO 3084.- Expediente Número 00640/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	16
		EDICTO 3085.- Expediente Número 335/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	17

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 3086.- Expediente Número 01954/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 3121.- Expediente Número 00675/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
EDICTO 3087.- Expediente Número 01079/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 3122.- Expediente Número 835/2012, Juicio Sucesorio Testamentario.	29
EDICTO 3088.- Expediente Número 00653/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 3123.- Expediente Número 0467/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
EDICTO 3089.- Expediente Número 802/2005, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	18	EDICTO 3124.- Expediente Número 00897/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
EDICTO 3090.- Expediente Número 582/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 3125.- Expediente Número 00378/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
EDICTO 3091.- Expediente Número 583/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 3126.- Expediente Número 338/2013, Juicio Sucesorio Testamentario.	30
EDICTO 3092.- Expediente Número 573/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 3127.- Expediente Número 00325/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
EDICTO 3093.- Expediente Número 00382/2007, de este Juzgado, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	20	EDICTO 3128.- Expediente Número 00404/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
EDICTO 3094.- Expediente Número 252/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 3129.- Expediente Número 1189/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	30
EDICTO 3095.- Expediente Número 01274/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 3130.- Expediente Número 00724/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	31
EDICTO 3096.- Expediente Número 01827/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 3131.- Expediente 00931/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	31
EDICTO 3097.- Expediente Número 00529/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 3132.- Expediente Número 00361/2012, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	32
EDICTO 3098.- Expediente Número 01071/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 3133.- Expediente Número 1005/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 3099.- Expediente Número 00694/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 3134.- Expediente Número 00868/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 3100.- Expediente Número 00165/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 3135.- Expediente Número 01202/2012 relativo al Juicio Divorcio Necesario.	34
EDICTO 3101.- Expediente Número 01106/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 3136.- Expediente Número 00356/2011 relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria.	35
EDICTO 3102.- Expediente Número 00610/2009 relativo al Juicio Especial Hipotecario.	23	EDICTO 3137.- Expediente Número 00784/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad.	36
EDICTO 3103.- Expediente 00606/2009 relativo al Juicio Especial Hipotecario.	24	EDICTO 3138.- Expediente Civil Número 00005/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	36
EDICTO 3104.- Expediente Número 01524/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 3139.- Expediente Número 115/2013 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	36
EDICTO 3105.- Expediente Número 958/2007 relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 3140.- Expediente Civil Número 107/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum.	37
EDICTO 3106.- Expediente Número 1057/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 3141.- Expediente Número 196/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	37
EDICTO 3107.- Expediente Número 00624/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 3142.- Expediente Número 00114/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	37
EDICTO 3108.- Expediente Número 00566/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 3143.- Expediente Número 000016/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuum).	37
EDICTO 3109.- Expediente 01531/2009 relativo al Juicio Especial Hipotecario.	26	EDICTO 3144.- Expediente Número 000015/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuum).	38
EDICTO 3110.- Expediente Número 1675/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 3145.- Expediente Número 477/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Usucapión o Prescripción Positiva.	38
EDICTO 3111.- Expediente Número 420/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 3146.- Expediente Número 00066/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum.	38
EDICTO 3112.- Expediente Número 694/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 3147.- Balance General de Tex Trucking International, S.A. de C.V.	40
EDICTO 3113.- Expediente Número 421/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 3148.- Balance General de Refrodi S.C.	41
EDICTO 3114.- Expediente Número 268/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 3149.- Aviso de Fusión entre Johnson Controls Be Manufactura México, S. de R.L. de C.V. y Controles Reynosa, S.A. de C.V.	42
EDICTO 3115.- Expediente Número 14/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	28		
EDICTO 3116.- Expediente Número 419/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	28		
EDICTO 3117.- Expediente Número 923/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria.	28		
EDICTO 3118.- Expediente Número 129/2013, Juicio Sucesorio Testamentario.	28		
EDICTO 3119.- Expediente Número 129/2013, Juicio Sucesorio Testamentario.	29		
EDICTO 3120.- Expediente Número 00467/2013, Juicio Sucesorio Testamentario.	29		

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 07 de marzo de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de radicación de fecha siete de marzo del año dos mil trece, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 0040/2013, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam, promovida por el C. CARLOS LOERA SALINAS, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 600.00 metros cuadrados, el cual se encuentra ubicado en calle Río Conchos s/n del Poblado El Realito perteneciente al municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 20.00 metros con lote número 4; AL SUR, en 20.00 metros con calle Río Conchos; AL ESTE en 30.00 metros con lote 11 y 12; y AL OESTE, en 30.00 metros con lote 09, promovido por el C. CARLOS LOERA SALINAS.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2452.- Abril 23, Mayo 7 y 21.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam. A 07 de Marzo de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha (07) siete de marzo del año dos mil trece, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 00042/2013, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam, promovida por el C. IRIS LOERA SALINAS, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 12-50-00 hectáreas (doce hectáreas, cincuenta áreas, cero centiáreas), y se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE; en 1000.00 metros con canal; AL SUR; en 1000.00 metros con José Luis Hernández Castellon; AL ESTE; en 125.00 metros con Brecha 114, AL OESTE: en 125.00 con Brecha 113, y está ubicado en S-84-000-114W de la colonia Agrícola 18 de Marzo de este municipio.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2453.- Abril 23, Mayo 7 y 21.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de diciembre de dos mil doce, radico el Expediente Número 012112012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por JUANA GUERRA GONZÁLEZ a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: Rancho La Piedra, el Racho San Juan o Chapeño de esta ciudad, con una superficie de 10-80-90 Has, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 156. 30 mts con Juana Guerra González, AL SUR.- en 225.00 mts con Carretera Lauro Villar, AL ESTE.- en 595.00 mts con Petra Grimaldo de Galván, AL OESTE.- en 742.00 mts con Marcelo Guerra Chapa.- Dicho Inmueble se encuentra controlado con la Clave Catastral Número 22-09-0471.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de diciembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2662.- Abril 30, Mayo 9 y 21.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce de abril del dos mil trece, radica el Expediente Numero 00441/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por el C. JOSÉ MANUEL LAMAS ALDAPE, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 230-48-43.69 has, que se encuentra ubicado al: AL NORTE:- en 1,272.88 metros, con sucesión de Alicia Madrazo Larrasquitu y Arroyo Caja Pinta, AL SURESTE:- en 787.37 metros, con Fructuoso Guerra Chapa, 199.17 metros, con Fructuoso Guerra Chapa, con 170.00 metros Isidoro Guerra Rodríguez y 742.00 metros Juanita Guerra González de Miranda, AL SUR:- en 889.37 metros, con Carretera a la Playa Lauro Villar, AL SUROESTE:- en 18.87 metros con Ejido El Huizachal, 685.70 metros con Ejido El Huizachal, 5.83 metros con sucesión de Alicia Madrazo Larrasquitu, 259.73 metros con sucesión de Alicia Madrazo Larrasquitu, AL NOROESTE. 600.00 metros con Pablo Céspedes Madrazo, 510.00 metros con Pablo Céspedes Madrazo y 510.00 metros con Fidel Saldaña, 151.65 metros con Fidel Saldaña.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

12 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2663.- Abril 30, Mayo 9 y 21.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del Expediente Número 00121/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por FERNANDO GÓMEZ RENDÓN, ordenó la publicación del siguiente acuerdo por medio de edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (09) nueve días del mes de abril del año dos mil trece (2013).- Por recibido en fecha cuatro de los corrientes, escrito y documentos anexos, téngase al C. FERNANDO GÓMEZ RENDÓN, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número 00121/2013.- Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como los colindantes por el lado NORTE a la C. Olga Lidia Sotres Farías, con domicilio ubicado en calle Pascual Guerrero Número 1106, entre las calles Insucar y Santuario; AL ESTE, con la C. Guadalupe Portales Pérez, con domicilio ubicado en Avenida Tamaulipas esquina con calle Reyna, y AL OESTE con la C. Debora Moreno, con domicilio ubicado en Avenida Tamaulipas número 405 entre las calles Reyna y Reforma, todas de Congregación Quintero de este municipio, téngasele ofreciendo la testimonial a cargo de tres personas que ofrece presentar en este Juzgado, el día y hora hábil; una vez que se hayan exhibido las publicaciones que deben realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad; y que se hayan notificado a los colindantes, quienes deberán de comparecer ante este Juzgado para que rindan su testimonio y el Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que tenga intervención en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los testigos justificar fehacientemente su residencia en el lugar donde se ubica el inmueble motivo de este trámite, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.

Publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospitales y Oficina Fiscal de esta Ciudad, debiendo el actuario comisionado, hacer constar el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijan los mismos.- Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Hidalgo número 500 Norte, entre las calles Guadalupe Victoria y J.J. de la Garza, Código Postal 89800, de la Zona Centro de esta ciudad, y autorizando para tal efecto en los términos del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a los C.C. Licenciados Esther López Pineda y Juan Ploneda Hernández, por lo que désele la intervención que legalmente les corresponda a dichos profesionistas, y al C.P.D. Oscar Daniel Quiroz Santiago, para que examinen y tengan acceso al expediente.- Notifíquese personalmente a los colindantes las C.C. Olga Lidia Sotres Farías, Guadalupe Portales Pérez, Debora Moreno y a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 30,

40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, 1, 3, 9, 149, 162, 165 a 169 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rubricas.- Se publica en lista de hoy.- Conste.- Se registro bajo el Número 00121/2013.

Cd. Mante, Tam., a 10 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2664.- Abril 30, Mayo 9 y 21.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. AGAPITO UVALLE ESCALANTE.
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00302/2013, relativo al Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia del C. AGAPITO UVALLE ESCALANTE promovido por la CONSUELO TREVIÑO CANDANOSA, se dicto un auto que a la tetra dice.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (01) uno dial del mes de abril del año dos mil trece 2013.- Por recibido el escrito en fecha veintiséis (26) del mes de marzo del presente año, signado por CONSUELO TREVIÑO CANDANOSA, visto su contenido y en atención a su petición, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia del C. AGAPITO UVALLE ESCALANTE, fundándose para lo anterior en los hechos y disposiciones legales que invoca.- De conformidad con los artículos 866, 867 y 870 del Código de Procedimientos civiles, se admite a trámite la promoción de cuenta en la vía y forma propuesta por la compareciente, toda vez que se encuentra ajustada a derecho.- Regístrese y fórmese Expediente.- Con fundamento en los artículo 632 del Código Civil y 868 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, désele la intervención correspondiente a la Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, a fin de que manifieste lo que a su representación social convenga.- Tomando en consideración que en caso de manera generalizada se ignora el lugar donde se halla el C. AGAPITO UVALLE ESCALANTE, sin dejar quien lo represente, lo cual constituye un hecho notorio por virtud de desconocer su ubicación; lo que se corrobora con la copia de la denuncia en el Ministerio Público de esta localidad, bajo el Número de Averiguación Previa Penal 40/2013, presentada ante el Agente del Ministerio Público Auxiliar de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de fecha once de febrero del actual; en esa virtud con fundamento en los artículos 565, 566, 568 fracción I, 570 del Código Civil, y 94 del Código de Procedimientos Civiles, se nombra como depositaria de los bienes del presunto ausente a su esposa la señora C. CONSUELO TREVIÑO CANDANOSA; en el concepto de que dicho nombramiento se hace respecto de los bienes que se demuestra son propiedad del señor C. AGAPITO UVALLE ESCALANTE; y además el referido nombramiento se hace sin perjuicio de los derechos y responsabilidades que pudieran derivarse a favor de terceros respecto del presunto ausente, teniéndosele a dicha depositaria por discernido el cargo con tan solo la aceptación y protesta del cargo, sin necesidad de otorgamiento de caución por ser su cónyuge; en el concepto de que dicha depositaria tendrá las facultades y obligaciones que le concede la ley a los depositarios judiciales, por lo que

deberá cumplir con todos los deberes que le señale el artículo 682 del Código de Procedimientos Civiles, asimismo, procédase a citar al presunto ausente por medio de edictos, por DOS VECES consecutivas con intervalo de quince días, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en la que tuvo su residencia particular, como se corrobora con las diversas documentales publicas que fueron exhibas, así como en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, en cuyo lugar se origino dicha desaparición, señalándole para que se presente en el término de tres meses.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en.- calle Sierra Madre Oriental número 32 entre Av. Zeferino Morales y Boulevard Lic. Emilio Portes Gil, Colonia Ex-Hacienda de Tamatan, CP. 87060 de esta ciudad, autorizando para tal efecto a los C.C. Licenciados José Miguel Berrones Vargas y/o José Armando Llanos Medrano; asimismo designándolos como asesores jurídicos y autorizando al Licenciado José Miguel Berrones Vargas para que tenga acceso a la información disponible, en medios electrónicos en el Internet propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, concretamente a las promociones digitalizadas y acuerdos, aun las que contengan orden de notificación personal, con correo electrónico mikeberrones@hotmail.com, previo registro en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos.- NOTIFIQUESE.- Así lo acuerda y firma la Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Víctor Hugo Bonilla Requena, que autoriza y da fe.- Enseguida se registró bajo el Número 00302/2013 y se publicó en lista.- Conste.- En fecha se notificó el auto anterior a la Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado, para que manifieste lo que a su interés convenga y dijo.- Que lo oye y firma al margen para constancia legal.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, 25 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

2822.- Mayo 7 y 21.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primero Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de enero del año en curso (19 de enero de 2012), radicó el Expediente Número 13/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevará el nombre de MARTÍN RODRÍGUEZ PÉREZ, denunciado por ALEJANDRO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

2823.- Mayo 7 y 21.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de enero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1374/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BANCA AFIRME S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO en contra de FERNANDA ELVIRA RDORIGUEZ (sic) TORTAJADA Y NOÉ DE JESÚS BECERRA VARELA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en tercera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:-

Lote de terreno urbano marcado con el número 9 (nueve), fila 3, (tres), manzana 3 (tres) en la Colonia Rodríguez en esta ciudad, compuesto por una superficie de 540,00 m2 (quinientos cuarenta metros cuadrados) de terreno y 79 m2 (setenta y nueve metros cuadrados) de construcción, el cual se identifica con la siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 12,00 m (doce metros) con calle Victoria, AL SUR.- en 12,00 m (doce metros) con lote 4 misma fila y manzana, AL ORIENTE.- en 45,00 m (cuarenta y cinco metros) con lote 10 misma fila y manzana, AL PONIENTE.- en 45,00 m (cuarenta y cinco metros) con lote 8 (ocho), misma fila y manzana, sumando en total dicho terreno, la cantidad de 900.00 m2 (novecientos metros cuadrados)", quedando inscrito en la Finca Número 31294.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$1'317.000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) sin sujeción a tipo por tratarse de la Tercera Almoneda, siendo las dos terceras partes la cantidad de \$878,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del 20% que lo es la cantidad de \$702.400.00 (SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 19 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2938.- Mayo 14 y 21.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dos de abril del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00754/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Amado Lince Campos en su carácter de apoderado de RESOLUCIÓN GAMMA S. DE R.L. DE C.V. y continuado por el LIC. MARCO ANTONIO ROEL MARTÍN DEL CAMPO Y AMADO LINCE CAMPOS, en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de la empresa denominada CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES S. DE R.L. DE C.V. en contra de los C.C. GABRIELA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Y OSCAR OLIVARES

REYES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en Andador Tilapia número 115, del Fraccionamiento Pórticos de Miramar del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, clasificación de la zona habitacional de interés social, tipo de construcción, casas habitación de 1 y 2 niveles de mediana calidad, índice de saturación en la zona 90%, población alta, contaminación ambiental, dentro de los límites permitidos, uso del suelo, habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano vías importantes de acceso calles primarias y secundarias de bajo tráfico vehicular; servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable drenaje y alcantarillado, red de electrificación con suministro a través de redes aéreas; alumbrado público; guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto; red de telefonía aérea; recolección de desechos sólidos (basura); transporte urbano con las siguientes medidas y colindancias con Planta Baja: AL NORTE: en 6.50 metros, con planta alta de casa No. 9; AL SUR: en 6.50 m con planta alta de casa número 11, AL ESTE: 4.00 metros, con vacío a área privativa de la misma casa (jardín); AL OESTE: en 4.00 metros con vacío a área común al régimen superficie total. 54.40 m².- El cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección Primera, Número 12673, Legajo 254, de fecha 07 marzo del 1997, del municipio de ciudad Madero.- Con un valor comercial de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, así mismo en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día DIECINUEVE (19) DE JUNIO DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, 26 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2939.- Mayo 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01957/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. María de Lourdes Valtierra Hernández apoderada legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C. V., en contra de los C.C. ABELARDO BARRIENTOS FRÍAS, EUNISE LIZBETH PADILLA GALINDO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bougambilias, número 18, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 05 de la manzana 30, con superficie de terreno de 105.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Bougambilias, AL SUR, en 7.00 mts con lote número 22-A, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 5-A, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 4-A.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el

Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6768, Legajo 3-136, de fecha cinco de noviembre de dos mil uno, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$166,600.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2940.- Mayo 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00069/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Camilo Villarreal Álvarez apoderado legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de JUANA TERESA MORALES CRUZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Tetuán, número 73, del Fraccionamiento "Valle de Casa Blanca" edificada sobre el lote 40 de la manzana 10, con superficie de terreno de 102.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 03, AL SUR, en 6.00 mts con calle Tetuán, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 39, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 41.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 52668, Legajo 1054, de fecha once de diciembre de dos mil, así como en la Finca Número 88267 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$156,688.47 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO 47/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el perito de la parte actora nombrado toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2941.- Mayo 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del

Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento de los auto de fecha diecinueve de abril del dos mil trece dictado dentro del Expediente Número 535/2009 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de los C.C. MAURO GONZÁLEZ TRISTÁN Y MÓNICA RAMÍREZ ZÚÑIGA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Cuatro de Abril, número 118 del Conjunto Habitacional "La Paz" localizado en calle Cuatro de Abril esquina con calle Aristeo Orta Barragán de la colonia La Paz de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 61.08 metros cuadrados, terreno 47.54 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.30 mts con muro medianero y terreno de la vivienda 120; AL SUR en 14.30 mts con área común; AL ESTE en 3.325 mts con calle Cuatro de Abril; AL OESTE en 3.325 mts con área común; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Sección I, Número 812, Legajo 6-017, de fecha 25 de enero del dos mil dos del municipio de Tampico, Tamaulipas, actualmente Finca 30637.- Valor comercial \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de dicha ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado dentro del presente Juicio, se llevará a cabo a las doce horas del día DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble, rematándose en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los veintinueve días del mes de abril del dos mil trece.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2942.- Mayo 14 y 21.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00696/2007 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ CARLOS MORENO RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Claustros, número 125, casa tipo D, lote 118, manzana 51 Condominio Claustros H. del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 48.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 6.40 metros y 5.60 metros con casa 117, AL SUR.- en 8.00 metros y 4.00 metros con área de donación, AL ESTE.- en 4.00 metros con condominio E, AL OESTE.- en 4.00 metros con condominio E.- Finca Urbana Número 3905 del municipio de Tampico.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, Número 39089, Legajo 782, de fecha 28 de marzo de

1995 del municipio de Tampico, Tamaulipas, Sección Segunda Número 29865, Folio 598, de fecha 28 de marzo del año 1995 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor pericial \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Es dado el presente edicto el día veintitrés de abril del año dos mil trece, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2943.- Mayo 14 y 21.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00370/2008, de este juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de VÍCTOR SOTERO GALLARDO VALDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, identificado como:

Finca Urbana No. 31006 del municipio de Tampico, Tamaulipas, ubicado en calle Everest número 146, Conjunto Habitacional Loma Real, colonia Luis Echeverría del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 61.765 metros cuadrados, y con superficie de construcción de 68.00 metros cuadrados, y con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 4.575 metros con vialidad interna denominada calle Everest, AL SUR.- En 4.575 metros con casa 545, AL ESTE.- en 13.50 metros con casa 148, compartiendo con esta la pared que las divide, AL OESTE.- en 13.50 metros con casa 144 muro doble de por medio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, N° 5359, Legajo 6-108, de fecha 12 de julio de 2001, del municipio de Tampico, Tamaulipas, al que se le asigno un valor pericial de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día diecinueve de abril de dos mil trece, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2944.- Mayo 14 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00625/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra del ciudadano ROBERTO RIVERA ONTIVEROS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble en ubicado en calle Chihuahua número 239, lote 48, manzana 20, casa 48, Fraccionamiento Chihuahua III, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 72.50 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 5.00 metros, con propiedad privada, AL SUR.- en 5.00 metros, con calle Chihuahua, AL ESTE.- en 14.50 metros, con casa 47, AL OESTE.- en 14.50 metros con casa 49.- Valor pericial \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, N° 8510, Legajo 6-171, de fecha 26 de septiembre del 2006, municipio de Altamira, Tamaulipas, Finca Urbana Número 48635, del municipio de Altamira.- Valor pericial \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.- Es dado el presente edicto el día 19 de abril de 2013, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2945.- Mayo 14 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 01395/2008, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado general del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de GEORGINA VILLASEÑOR MONTOYA Y PEDRO GALINDO TAPIA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, ubicado en: calle Hipocampo, número 796, lote 1-A, manzana 10, Conjunto Habitacional Los Arrecifes XI, Fraccionamiento Los Arrecifes, Altamira, Tamaulipas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 6.79 metros con terrenos de las viviendas 1000 y 1002, AL SUR.- en 7.16, metros con calle Hipocampo, AL ESTE.- en 15.84 metros con terreno de la vivienda 794, AL OESTE.- en 14.86 metros con terreno de la

vivienda 798, Finca Urbana Número 43504, del municipio de Altamira.- Valor pericial \$ 221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 9397, Legajo 6-188, de fecha 28 de noviembre 2002, Altamira, y con datos de Hipoteca, Sección Segunda, Número 4549, Legajo 6-091, de fecha 28 de noviembre 2002, de Altamira, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Es dado el presente edicto el día 23 de abril de 2013 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2946.- Mayo 14 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós del mes de marzo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01422/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de AMADOR GARCÍA LÁZARO, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 22 (veintidós) de la calle Avenida del Mezquite, con número oficial 276 (doscientos setenta y seis) del Condominio Villa Álamo, del Conjunto Habitacional El Mezquite, dicho predio tiene una superficie de construcción de 38.775 m2 (treinta y ocho metros con setecientos setenta y cinco milímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 72.00 m2 (setenta y dos metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.00 metros con área verde; AL SUR en 1.37 y 10.63 metros con casa 21; AL ESTE en 3.13 y 2.87 metros con Avenida Cerro del Cubilete; AL OESTE en 6.00 metros con Avenida del Mezquite.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2947.- Mayo 14 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de marzo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 254/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Ivan Alejandro García Prez, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, en contra de MARÍA DEL CONSUELO ZURITA QUINONES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle San Patricio, número 88, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 20 de la manzana 47, con superficie de terreno de 105.00 m2, y con una superficie de construcción de 48.96 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle San Patricio, AL SUR, en 7.00 mts con lote número 27, AL ORIENTE, en 15.00 mts con lote número 21, AL PONIENTE, en 15.00 mts con lote número 19.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1511, Legajo 3-031, de fecha treinta y uno de enero de dos mil siete, así como en la Finca Número 87596 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$199,600.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2948.- Mayo 14 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de marzo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00226/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de BRENDA LUCIA LARA HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle José María Maytorena número 147 del Fraccionamiento Hacienda La Cima Fase III de esta ciudad edificada sobre el lote 58 de la manzana 75, con superficie de terreno de 91.00 m2 y superficie de construcción de 42.85 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 14.00 mts con lote número 57, AL NOROESTE, en 6.50 mts con lote número 11, AL SURESTE, en 6.50 mts con calle José Ma. Maytorena, AL SUROESTE, en 14.00 mts con lote número 59.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos Finca Número 650, de fecha 28 de abril de 2008, del municipio de Matamoros Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$139,200.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$92,800.00(NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 20 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2949.- Mayo 14 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de marzo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00227/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MA. GUADALUPE CEPEDA RETA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Balbuena, número 73 del Fraccionamiento Hacienda La Cima Fase II de esta ciudad edificada, con superficie de terreno 104.00 m2 y superficie de construcción de 50.52 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con lote 45, AL SUR, en 6.50 mts con calle Balbuena, AL ESTE, en 16.00 mts con lote 21, AL OESTE, en 16.00 mts con lote 19.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4680, Legajo 3-094 de fecha 01 de junio de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$197,800.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponda al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$131,866.66 (CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 21 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2950.- Mayo 14 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de abril de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número

00116/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ALMA LETICIA PINZÓN MOTA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Gardenia, número 99, del Fraccionamiento Los Encinos II de esta ciudad, edificada sobre el lote 18 de la manzana 22, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 9-A, AL SUR, en 7.00 mts con calle Gardenia, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 17-A, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 18-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4151, Legajo 3-084 de fecha 17 de agosto de 2001 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$149,333.33 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 10 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2951.- Mayo 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de abril de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00341/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de LUCILA JASSO ARRIAGA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Colmenar número 162 del Fraccionamiento Villa Madrid de esta ciudad edificada sobre el lote 27 de la manzana 05, con superficie de terreno de 96.00 m2 y superficie de construcción de 61.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 mts con calle El Tajo, AL SUR, en 16.00 mts con lote número 26, AL ESTE, en 06.00 mts con lote número 28, AL OESTE, en 06.00 mts con calle Colmenar.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 10515, Legajo 3-211 de fecha 31 de agosto de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$165,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)(sic), que

corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, que es la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 25 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2952.- Mayo 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto da fecha veintidós días de mayo del dos mil trece dictado dentro del Expediente Número 217/2008, deducido del Juicio Especial Hipotecaria promovido por el C. Lic. Abelardo Garza Zapata continuado por el C. Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de ABIEL PIÑÓN CARMONA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Irapuato número 8009, lote 38, manzana 6 del Fraccionamiento Campestre Segunda Sección, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de 129.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote número 23, AL SUR: en 6.00 metros con calle Irapuato, AL ORIENTE: en 21.50 metros con lote 37, AL PONIENTE: 21.50 metros con lote 39; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 12006, Legajo 2-241, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 13 de junio de 2007.

Por el presente, siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 30 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2953.- Mayo 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de abril de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1639/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Olga Adela Pérez Olvera, apoderada legal de INFONAVIT, en contra de MA. DE LOS ÁNGELES LÓPEZ TOBIAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Egipto, número 50, del Fraccionamiento "Valle de Casablanca III" edificada sobre el lote 08 de la manzana 17, con superficie de terreno de 90.00 m2, con una superficie de construcción de 51.22 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Egipto, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 21, AL

ESTE, en 15.00 mts con lote número 09, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 07.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5025, Legajo 3-101, de fecha cuatro de julio de dos mil dos, así como en la Finca Número 90003 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$222,500.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2954.- Mayo 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de marzo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 474/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, en contra de LUIS EVARISTO VALDEZ PIMIENTA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Del Sultán, número 127, del Fraccionamiento “Casa Blanca” edificada sobre el lote 33 de la manzana 04, y al cual le corresponde el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 06, AL SUR, en 6.00 mts con calle Del Sultán, AL ORIENTE, en 17.00 mts con lote número 32, AL PONIENTE, en 17.00 mts con lote número 34.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 119802, Legajo 2397, de fecha veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve, así como en la Finca Número 91828 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos e cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2955.- Mayo 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de marzo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01482/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de TEODORA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Balboa, número 21, del Fraccionamiento Hacienda la Cima fase II de esta ciudad, edificada sobre el lote 11 de la manzana 14, condominio 6, con superficie privativa de terreno de 104.00 m2 y superficie de construcción de 50.52 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con lote 28, AL SUR, en 6.50 mts con calle Balbuena, AL ESTE, en 16.00 mts con lote 12, AL OESTE, en 16.00 mts con lote 10.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 88451 ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 02 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2956.- Mayo 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha nueve de abril del dos mil trece dictado dentro del Expediente 175/11 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Daniel Rocha Carpio en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de los demandados MARÍA DEL PILAR ARGUELLES CENDOYA DE RAMOS Y LÁZARO RAMOS VÁZQUEZ ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno y casa habitación ahí construida, ubicado en la calle Dos de Enero número 805 de la colonia Tamaulipas que se identifica como lote número T-II-II-II- F-4-6 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 138.95 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 18.00 metros con propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México, AL SUR: en 18.00 metros con propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México, AL ESTE en 7.55 metros con propiedad de Ferrocarriles de México y AL OESTE en 7.90 metros con calle Dos de Enero.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio,

Sección Primera, Número 33918, Legajo 679 del municipio de Tampico, Tamaulipas de fecha 19 de septiembre de 1997 actualmente Finca 28226 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor comercial \$808,000.00 (OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los doce días del mes de abril del dos mil trece.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2957.- Mayo 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. CONCRETOS MALDONADO DE S.A. DE C.V., MARTIN MALDONADO MARTÍNEZ. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha quince de agosto de dos mil doce, radicó el Expediente Número 00132/2011 relativo al Ejecutivo Mercantil promovido por CEMEX CONCRETOS S.A. DE C.V. en contra de CONCRETOS MALDONADO DE S.A. DE C.V., MARTIN MALDONADO MARTÍNEZ, en tal virtud, emplácese a los citados terceros perjudicados por medio de edictos que se publicarán por tres de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la república, fijándose además en la tabla de los Estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda, documentos y del presente proveído para el traslado de ley, para que produzca su contestación dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, previéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos de que en caso de que no haga las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se les harán por medio de Estrados de este Tribunal como lo previene el artículo 30 fracción II, última parte de la Ley de Amparo en vigor; en la inteligencia de que el costa de las publicaciones de edictos están a cargo y costa del quejoso quien deberá gestionarlos en un término prudente de diez días.

Lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracción II última parte de la Ley de Amparo en vigor; 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicable supletoriamente a la Legislación de Amparo en vigor.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretaria de Acuerdos con que actúa.

H. Matamoros, Tamps., a 31 de octubre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2995.- Mayo 14, 21 y 28.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de abril del dos mil trece (2013), dictado en el Expediente Número 887/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Manuel Estrada López, endosatario en procuración de MUEBLERÍA VILLARREAL CABALLERO, en contra de MA. AMPARO RIVERA AGUAS, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: bien inmueble ubicado en la calle San Quintín número 1085, lote 67, manzana 75, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sección Sur, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 17.00 m, con lote 68, AL SUR en: 17.00 m, con lote 66, AL ESTE en: 6.00 m, con calle San Quintín y AL OESTE en 6.00 m, con lote 6, inscrito en el Registro Público de la Propiedad como Finca Número 107608, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$283,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edita en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de esa localidad, así como en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en turno del Quinto Distrito Judicial del Estado, de dicha localidad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para, el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 29 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3028.- Mayo 15, 21 y 23.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 08 de abril de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de abril de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00398/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Vicente Javier Lara Uribe en contra de JUAN RAMÓN ALFARO MONTOYA Y ELIDA CABALLERO CASTILLO se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble con construcción, ubicado en calle Cuilahuac número 2241, del lote 30, de la manzana 8, entre

calles Malitzin y Cuauhtémoc, del Fraccionamiento "Azteca", de esta ciudad, con superficie de 102.96 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros; con lote 27; AL SUR: en 6.00 metros con calle Cuítlahuac; AL ESTE en 17.12 metros con lote 29; y, AL OESTE en 17.12 metros con lote 31.- El título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 111691, Legajo 2234, fecha 17 junio 1996 del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$394,465.03 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 03/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3073.- Mayo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós de abril del presente año, dictado dentro del Expediente Número 48/2009, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por MOISÉS DAVID JIMÉNEZ GARCÍA en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. en contra de LUIS FRANCISCO DE LEÓN VIGIL, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en calle Antillas, número 222, lote número 11, de la manzana número 28, del Fraccionamiento Villas de Las Torres, en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 55.00 metros cuadrados y el cual tiene una superficie de 96.00 metros cuadrados; el cual se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con calle Antillas, AL SUR: en 6.00 M.L., con lote número 64, AL ESTE: en 16.00 M.L., con lote 12 y AL OESTE: en 16.00 M.L., con lote 10, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 39214, Legajo 785, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 11 de septiembre de 2000.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en una de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 30 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3074.- Mayo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de marzo, la Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordeno sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda el inmueble ubicado como Finca Número 128679 ubicada en calle Riveras del Sol número 118, colonia Riveras de Rancho Grande III (manzana 24, lote 08, zona 03) de esta ciudad, lo es de 602 m2 (seiscientos dos metros cuadrados), cuyas medidas reales son las siguientes: AL NORESTE en 24.00 metros con lote 20 y 22; AL SURESTE en 25.20 metros con lote 07; AL SUROESTE en 24.00 metros con calle Riveras del Sol; AL NOROESTE en 25.00 metros con lote 09, cuyos datos de registro lo son: Sección I, legajo 2071, Número 3515, de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil dos, nombre de GUILLERMO VARGAS MENDOZA, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$876,000,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)(sic), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 331/2009; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promoviéndose dentro del mismo un Incidente Sobre Liquidación de Sociedad Conyugal, promovido por el C. GUILLERMO VARGAS MENDOZA, en contra de MARÍA ISABEL PACHECO FLORES, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado y que lo es la cantidad de \$584,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), con rebaja del 20% (veinte por ciento) por tratarse de segunda almoneda, y que lo es la cantidad de \$116,800.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate de los bienes, en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en la inteligencia de que la audiencia se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.- El presente edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de abril del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3075.- Mayo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de abril del dos mil trece, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00103/2012, promovido por la Lic. Juana Cruz Espinosa, apoderado legal de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. JORGE MENDOZA PAREDES, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna, mando sacar

a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote No 16, manzana 133, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, de esta ciudad, ubicado en calle Álamo 530, el cual tiene una superficie de 90.00 (noventa punto cero cero) metros cuadrados de terreno y 40.14 (cuarenta punto catorce) metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 (seis punto cero cero) metros, con calle Álamo, AL SUR: En 6.00 (seis punto cero cero) metros, con lote 51, AL ESTE: en 15.00 (quince punto cero cero) metros, con lote 17; AL OESTE: en 15.00 (quince punto cero cero) metros con lote 15.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Inscripción 6a, de la Finca 61033, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fija en la cantidad de \$259,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de mayo de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3076.- Mayo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de marzo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 474/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, en contra de LUIS EVARISTO VALDEZ PIMIENTA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Del Sultán, número 127, del Fraccionamiento "Casa Blanca" edificada sobre el lote 33 de la manzana 04, y al cual le corresponde el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 06, AL SUR, en 6.00 mts con calle Del Sultán, AL ORIENTE, en 17.00 mts con lote número 32, AL PONIENTE, en 17.00 mts con lote número 34.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 119802, Legajo 2397, de fecha veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y

nueve, así como en la Finca Número 91828 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3077.- Mayo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00106/2011 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Claudio Cárdenas del Ángel, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de JOSÉ ANTONIO VAR BALDERAS Y MARÍA GUADALUPE NAVARRO MOLINA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado calle Barra de Aparejo No 110 Casa, Tercer Milenio 5 en Altamira, Tamaulipas con las medidas y colindancias siguientes: Datos de la Finca, Finca Número 47997 del municipio de Altamira, AL NORTE: 10.39 metros con casa 6, AL ESTE: 7.50 metros con vialidad interna denominada calle Barra de Aparejo, AL SUR: 10.39 metros con casa 4, AL OESTE: 7.50 metros con propiedad privada.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha el día CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE para la celebración del remate a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS.- Es dado el presente edicto el día diecinueve del mes de abril del año 2013 en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3078.- Mayo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de

abril del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00847/2010, promovido por el C. Lic. Claudio Cárdenas del Ángel, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra del C. CASTREJON CARRIZALES JULIO ALBERTO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en cerrada manzano numero 709, lote 52, manzana 1, del Conjunto Habitacional Villas de Altamira, Mpio. Altamira, Tamaulipas, propiedad del C. JULIO ALBERTO CASTREJON CARRIZALES, clasificación de la zona habitacional de interés social, tipo de construcción, casa habitación de calidad económica de 1 y 2 pisos índice de saturación en la zona 100%, población normal, contaminación ambiental, baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo, habitacional medio bajo, vías importantes de acceso, por carretera Tampico-Mante hacia la derecha a 2.5 km. aprox. servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea posteria concreto arm. alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a 100 km; escuelas a 500 km; hospitales o clínicas a más de 2.5 km, centros comerciales y financieros importantes a más de 2.5 km.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.35 metros con área común del mismo condominio, AL SUR: en 4.35 metros con área común del mismo condominio, AL ESTE: en 11.08 metros con vivienda número 51 del mismo condominio, AL OESTE: en 11.08 m con vivienda número 53 del mismo condominio, el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección Primera, Número 1007, Legajo 6-021, de fecha 04 de febrero de 2003, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (12) DOCE DE JUNIO DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, 25 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3079.- Mayo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha doce de noviembre del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 763/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los C.C. Lic. Claudio Cárdenas del Ángel en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO

DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por el C. Lic. Samuel Hernández Cruz con el mismo carácter, en contra del C. JOSÉ EL CARMEN VÁZQUEZ FLORES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Cerrada Ciruelo número 730, Cond. 06, Mz-1, Conjunto Habitacional "Geo Villas de Altamira" en Altamira, Tamaulipas, propiedad del C. JOSÉ EL CARMEN VÁZQUEZ FLORES, clasificación de la zona: habitacional de interés social, tipo de construcción: casas habitación de tipo económicas social de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona: 100% población normal, contaminación ambiental: baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo: habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia: calle secundaria de bajo tráfico vehicular. servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea posteria concreto arm., alumbrado público con lámpara de yodo y sodio, red telefónica aérea con posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto asfáltico en mal estado, transporte urbano a 100 m.; escuelas a 500 m; hospitales o clínicas a más de 2.5 km, centros comerciales y financieros importantes a más de 2.5 km con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.08 m con viv número 28 del mismo condominio; AL SUR: en 11.08 m con viv número 29 del condominio 5 de la misma manzana; AL ESTE: en 4.35m con área común del mismo condominio; AL OESTE: en 4.35m con vivienda número 28 del condominio número 5 de la misma manzana, con una superficie de terreno de 48.20 m2, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Finca Número 51637.- Con un valor comercial de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (13) TRECE DE JUNIO DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, 23 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3080.- Mayo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOcando A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro días de abril del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 632/2010, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por el C. Lic. José Alfredo Barrera García continuado por la C. Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de MARIELA DELA CRUZ NUÑO Y DAVID SILVA TORRES, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalde Loperena, mando sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Privada Montreal número 313, lote 9, manzana 16 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de 91.00 metros cuadrados de terreno y 62.73 metros cuadrados de construcción y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6,50 M.L. con lote 44 (cuarenta y cuatro), AL SUR: en 6.50 M.L. con Privada Montreal, AL ORIENTE: en 14.00 M.L. con lote 10 (diez), AL PONIENTE: 14.00 M.L. con lote 8 (ocho); inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 16279, Legajo 2-326, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 31 de octubre de 2006.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 30 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3081.- Mayo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de marzo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 384/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ivan José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de JUAN MANUEL VENTURA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Dora Gloria, número 148, del Fraccionamiento "Jardines de San Felipe" edificada sobre el lote 02 de la manzana 20, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Doña Gloria, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 29, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 03, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 01.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 8545, Legajo 3-171, de fecha veintisiete de octubre de dos mil cinco, así como en la Finca Número 88709 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$135,400.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3082.- Mayo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de abril de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00768/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Ivan José Campos Montalvo apoderado legal de INFONAVIT, en contra de MA. LUISA TORRES HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Miguel el 50% de los derechos de copropiedad del lote 27, número 63-B planta alta el 50% del muro medianero del lote contiguo, del Fraccionamiento "Los Angeles" de la manzana 13, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 11, AL SUR, en 6.00 mts con calle Miguel, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 26, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 28.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5873, Legajo 118, de fecha diez de febrero de mil novecientos noventa y siete, así como en lo Finca Número 90223 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$187,650.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3083.- Mayo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00640/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JUAN CARLOS ALVARADO TORRES Y MARÍA EFIGENIA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle Ojo de Agua, número 25, del Fraccionamiento Valle Real de esta ciudad, edificada sobre el lote 2 de la manzana 27, con superficie privativa de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 7.00 mts con calle Valle de Ojo de Agua, AL SURESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 27, AL SUROESTE, en 7.00 mts con área verde, AL NOROESTE, en 13.65 Mts. Con terreno de la vivienda 23.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 91287 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$145,333.33 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3084.- Mayo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de febrero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 335/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Ivan José Campos Montalvo, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de GLORIA GUADALUPE GONZÁLEZ COVARRUBIAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna Madre, número 115, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas IX" edificada sobre el lote 66 de la manzana 03, con superficie de terreno de 82.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.50 mts con lote número 06, AL SUR, en 5.50 mts con calle Laguna Madre, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 65, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 67.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 8747, Legajo 3-175, de fecha veintiuno de octubre de dos mil cuatro, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3085.- Mayo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de abril de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01954/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Ivan José

Campos Montalvo apoderado legal de INFONAVIT, en contra de SOFÍA ESCOBEDO URIBE ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Costa de Oro, número 16, del Fraccionamiento "Vista del Sol" edificada sobre el lote 30 de la manzana 7, con superficie de terreno de 120.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 mts con lote número 29, AL SUR, en 16.00 mts con lote número 31, AL ESTE, en 7.50 mts con calle Costa de Oro, AL OESTE, en 7.50 mts con lote número 15.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 8295, Legajo 166, de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y siete, así como en la Finca Número 90348 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$238,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte demandada en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 19 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3086.- Mayo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01079/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de CLAUDIA LÓPEZ GOBELLAN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle Bravo, número 32, del Fraccionamiento Valle Real de esta ciudad, edificada sobre el lote 33 de la manzana 5, con superficie privativa de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 34, AL SUROESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 30, AL SURESTE, en 7.00 mts con calle Bravo, AL NOROESTE, en 7.00 mts con área verde.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 348, Legajo 3-007 de fecha 22 de enero de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$254,700.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de

\$169,800.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3087.- Mayo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de abril del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00653/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Adrian Lara Hernández en su carácter de apoderado legal de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de la C. GUADALUPE VARGAS PÉREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Coto Parque de las Palmas número 303 de la colonia Unidad Nacional del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas clasificación de la zona habitacional de primer orden tipo de construcción, casas habitación de mediana y buena calidad de 1 y 2 niveles piso, índice de saturación en la zona 90%, población normal, contaminación ambiental, baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo, habitacional medio bajo.- vías de comunicación e importantes: calles secundarias de bajo fluido vehicular; servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado, red de electrificación, área postería de concreto arm. alumbrado público con lámparas de yodo y sodio; red de telefonía aérea con postería de madera; guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico; transporte urbano, escuelas, hospitales o clínicas a menos de 1 km., centros comerciales y financieros importantes a menos de 1 km.; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 8.08 metros con calle Coto Parque de las Palmas; AL SUR en: 7.70 metros con lote 20; AL ESTE: en 16.16 metros con lote 3 y AL OESTE en: 16.21 metros con lote 5 el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo el Número de Finca 1300 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$1'556,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (18) DIECIOCHO DE JUNIO DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, 29 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3088.- Mayo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en segunda almoneda con rebaja del 20% veinte por ciento, el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 802/2005, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por Juan González Toledo en su carácter de apoderado general de la SRITA. INGRID PRISCILLA GONZÁLEZ DE LA ROSA en contra de ADRIANA ORALIA RAMÍREZ ROJAS Y HÉCTOR RAMÍREZ VILLANUEVA Y MARÍA DEL ROSARIO VITAL CORONADO DE RAMÍREZ consistente en.

Bien inmueble ubicado calle Morelia número 801, departamento 12, edificio C, tercer nivel colonia Primero de Mayo de ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.275 m, con departamento 11, AL SUR en 7.275 m con estacionamiento común, AL ORIENTE en 7.950 con cubo de ventilación y luz de por medio, AL PONIENTE en 7.950 m con pasillo de circulación y escaleras de acceso, área total 51.91 m2, con los siguientes datos de inscripción en el Reg. Pub. de la Propiedad Sección I, Número 2876, Legajo 6-051 de fecha 07 de mayo de 2001, al cual se le asigno un valor pericial de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en segunda almoneda, con rebaja del 20% veinte por ciento, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (09) NUEVE DE JULIO DE (2013) DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a inmueble a rematar.- Lo anterior es dado a los (16) dieciséis de abril del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3089.- Mayo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha 18 dieciocho de abril del 2013 dos mil trece, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien

inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 582/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ LUIS VARGAS SALDAÑA consistente en.

Bien inmueble consistente en predio urbano con construcción ubicado en departamento número 109-B, calle Segunda Privada, número 109-B, del Fraccionamiento Satélite en ciudad Madero Tamaulipas con una superficie de 56.61 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.90 metros con área común; AL SUR en 2.90 metros con cajones de estacionamiento y 3.00 metros con área común; AL ESTE en 10.35 metros con área común; y AL OESTE en 0.85 metros con área común y 9.50 metros con departamento 117-1; arriba con departamento 117-4; abajo con cimentación; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 28768, Legajo 576, de fecha 01 de septiembre de 1997 de Madero, Tamaulipas; con datos de gravamen en Sección Segunda, Número 12377, Legajo 248, de fecha 01 de septiembre de 1997.- Inmueble al cual se le asigno un valor comercial por la cantidad de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE JULIO DEL (2013) DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal a que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 29 veintinueve de abril del 2013 dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3090.- Mayo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha 23 veintitrés de abril del 2013 dos mil trece se ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 583/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de DULCE ORALIA MENDOZA MENA, consistente en.

Bien inmueble consistente en predio urbano con construcción ubicado en la vivienda número 4, del módulo 4,

número 31-A, de la calle Mirlo, lote 31, manzana 6, del Fraccionamiento "Santa Elena", en Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.75 metros con vivienda número 3; 1.20 metros con área común número 4 y 1.35 metros con su propia fachada; AL SUR en 9.30 metros con su propia fachada; AL ESTE en 2.415 y 3.66 metros con su propia fachada; AL OESTE en 2.925 metros con área común número 4 y 3.15 metros con su propia fachada; arriba con su propia azotea; abajo con vivienda número 2; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 107292, Legajo 2146, de fecha 09 de febrero del año 1999, del municipio de Altamira, Tamaulipas, así como los datos de hipoteca en la Sección II, Número 37050, del Legajo 741, de fecha 09 de febrero del año 1999 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Inmueble al cual se le asigno un valor comercial por la cantidad de \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (05) CINCO DE JULIO DEL (2013) DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 29 veintinueve de abril del 2013 dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3091.- Mayo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha veinticinco de abril del dos mil trece se ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 573/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LORENZO AYALA GARCÍA consistente en.

Bien inmueble consistente en la vivienda número 105 "C" de la calle Matamoros del Conjunto Habitacional "Vista Chairel-A" Fraccionamiento Colinas de San Gerardo del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 70.63 metros cuadrados y de terreno de 72.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.50 metros con la vivienda 104-C y 104-D; AL SUR en 4.50 metros con la calle Matamoros; AL ESTE en

16.00 metros con la vivienda 105-B; y AL OESTE en 16.00 metros con la vivienda 105-D; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección Primera, Número 43947, Legajo 879 de fecha 16 de octubre de 2000 del municipio de Tampico, Tamaulipas; con datos de gravamen en Sección Segunda, Número 18892, Folio 378 de fecha 16 de octubre del año 2000.- Inmueble al cual se le asigno un valor comercial por la cantidad de \$275,000.00 (DOSCIENOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (01) PRIMERO DE JULIO DEL (2013) DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 29 veintinueve de abril del 2013 dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3092.- Mayo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00382/2007, de este Juzgado, relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por la Lic. Karina Castillo Cruz, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ESTEBAN GARCÍA GONE Y ROSARIO ENRÍQUEZ PILMORE, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Abeto número 3, lote 1-A, manzana 6, del Conjunto Habitacional Arboledas 111-A en Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 78.00 metros cuadrados y de construcción de 35.21 metros cuadrados, con una superficie de, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 5.20 metros con calle Abeto AL SUR.- en 5.20 metros con lote 34, AL ORIENTE.- en 15.00 metros con lote 2, AL PONIENTE.- en 15.00 metros con lote 1.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No 8762, Legajo 6-176, de fecha 11 de octubre de 2004, del municipio de Altamira, Tamaulipas, al que se le asigno un valor pericial de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días

naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.- Es dado el presente edicto el día dos de abril de dos mil trece en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3093.- Mayo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de abril del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 252/2010 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. FLORENCIA ORTEGA RODRÍGUEZ Y JOSÉ RAMIRO ORTEGA VEGA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Módulo 222, ubicado en área privativa de acceso a la calle Primero de Mayo, del Conjunto Habitacional "Los Encinos A", del municipio de Tampico, Tamaulipas con superficie de terreno de 71.82 m2, y de construcción 69.84 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.85 metros, con muro medianero de la vivienda 222 "B" y 1.30 metros, con área privativa de la propia vivienda; AL SUR en 7.65 metros., con muro medianero de la vivienda 224 B; AL ESTE en 4.575 metros, con área privativa de la propia vivienda; AL OESTE en 3.15 metros, y 1.425 metros, con área privativa que da privada de acceso a la propia vivienda.- Esta vivienda cuenta con una área privativa ubicada al frente con superficie de 26.70 m2 y una área privativa ubicada en la parte trasera con superficie de 12.59 m2 en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 127948, Legajo 2559, de fecha 5 de noviembre de 1996 de la ciudad de Tampico, Tamaulipas.- Actualmente Finca 34348 valor comercial \$318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los treinta días del mes de abril del dos mil trece.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3094.- Mayo 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de abril de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01274/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de CLAUDIA IVONNE TIRADO GUDIÑO, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle Encantado número 56, del Fraccionamiento "Valle Real XIII" edificada sobre el lote 30 de la manzana 31, con superficie de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 7.00 mts con área verde, AL SUROESTE, en 7.00 mts con calle Valle Encantado, AL SURESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 58, AL NOROESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 54.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6990 Legajo 3-140 de fecha dieciocho de agosto de dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$289,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$192,666.66 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3095.- Mayo 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de abril de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01827/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ODILA MARTÍNEZ GONZÁLEZ Y FIDEL MARISCAL ALCARAZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna Madre, número 100 del Conjunto Habitacional Paseo de las Brisas IX-A de esta ciudad, edificada sobre el lote 1 de la manzana 2, con superficie de terreno de 105.29 m2 y superficie de construcción de 35.21 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.92 mts con calle Laguna Madre, AL SUR, en 9.12 mts con lotes 73-A y 74, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 1-A, AL OESTE, en 15.58 mts con paso de servidumbre.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7818, Legajo 1-157 de fecha 21 de septiembre de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$126,000.00 (CIENTO VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 29 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3096.- Mayo 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de abril de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00529/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JUAN CARLOS ENRIQUE TORRES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Maknes, número 39 del Fraccionamiento Valle de Casa Blanca, de esta ciudad, edificada sobre el lote 22, de la manzana 04, con superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 60.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts lineales con lote número 19, AL SUR, en 6.00 mts lineales con calle Maknes, AL ESTE, en 17.00 mts lineales con lote 21, AL OESTE, en 17.00 mts lineales con lote número 23.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 37777, Legajo 756 de fecha 05 de septiembre del año 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$249,800.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$166,533.33 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3097.- Mayo 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de abril de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01071/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de LEOBARDO RODRÍGUEZ RANGEL, KARINA MONTALVO VÁZQUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Patriotismo Cultural número 45, del Fraccionamiento "Vamos Tamaulipas" edificada sobre el lote 21 de la manzana 29, con superficie de terreno de 110.95 m2 y superficie de construcción de 55.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 10, AL SUR, en 7.00 mts con calle Patrimonio Cultural, AL ESTE, en 15.85 mts con lote 20, AL OESTE, en 15.85 mts con lote 22.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4786 Legajo 3-096 de fecha primero de julio de dos mil dos de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3098.- Mayo 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de marzo del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00694/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. GABRIELA IRACHETA RUBIO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Jazmín, número 902, lote 3, manzana 3, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sección Norte de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 137599, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará

a cabo el día DIEZ DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$35,200.00 (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fonda Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de marzo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3099.- Mayo 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha primero de abril del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00165/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, actualmente denominada PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de los C.C. DAVID SEGOVIA HERNÁNDEZ Y SANTA GUADALUPE VILLARREAL LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Cordillera de los Andes, número 615, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá Sector Cordilleras, con una superficie de 102.00 m2 de terreno y construcción de 66.63 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 M.L. con Cordillera de los Andes; AL SUR en 6.00 M.L. con lote 8; AL ESTE en 17.00 M.L. con lote 11; y AL OESTE en 17.00 M.L. con lote 7.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 13278, Legajo 2-266, de fecha once de septiembre del año 2006, ahora Finca Número 86781, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los demandados; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día QUINCE DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$155,333.33

(CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$31,066.66 (TREINTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3100.- Mayo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa; Tamaulipas, por auto de fecha primero de abril del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01106/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO actualmente denominado PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de los C. ELIEL LÓPEZ SALAZAR Y ADRIANA ISABEL GENOVEZ VÁZQUEZ, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Retorno Londres, número 331 lote 16, condominio 20, manzana 16, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes II de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 y construcción de 51.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.50 m con Retorno Londres; AL SUR en 6.50 m con lote 44; AL ESTE en 14.00 m con lote 15; y AL OESTE en 14.00 m con lote 17.- Dicho inmueble se encuentra actualmente Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca 86788, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los demandados; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISÉIS DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$126,666.66 (CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente

remate y que resulta ser la cantidad de \$25,333.33 (VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3101.- Mayo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente 00610/2009 relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ROLANDO GARCÉS MEJÍA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en: identificado como lote número 11, manzana 17, zona 02, ubicado en calle 5 de Mayo número 105 colonia Nuevo Lomas del Real, municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 200.00 m2, comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORESTE en 10.50 metros con calle 5 de Mayo, AL SURESTE en 19.70 metros con lote 12, AL SUROESTE en 9.90 metros con lote 07, AL NOROESTE en 19.50 metros con lote 10.- Siendo postura legal la cantidad \$173,333.33 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del inmueble a rematar.- Haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al (20%) veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, a fin de que tenga verificativo el remate en primera almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial convocándose a los interesados para que comparezcan conforme a lo establecido por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para este fin es dado el presente a los siete días del mes de mayo del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

El C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3102.- Mayo 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente 00606/2009 relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. MARÍA DE LOURDES CASTAÑEDA ORTA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en: identificado como casa número 2, marcada con el Número 221, ubicada en la calle Esmeralda del Condominio Zafiro, en el municipio de Tampico, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 75.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 5.00 metros con casa numero 23 y 24, AL SUR en 5.00 metros con calle Esmeralda, AL ESTE en 15.00 metros con casa 3, AL OESTE en 15.00 metros con casa 1.- Siendo postura legal la cantidad \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 66/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del inmueble a rematar.- Haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del juez el importe equivalente al (20%) veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, a fin de que tenga verificativo el remate en primera almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del estado, como en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial, convocándose a los interesados para que comparezcan conforme a lo establecido por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para este fin es dado el presente a los seis días del mes de mayo del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"**

El C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3103.- Mayo 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 01524/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de LUCIANO ALEJANDRE HERNÁNDEZ Y OTRA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble fijado como garantía dentro de este Juicio, ubicado en: Zafiro número 129, lote 21-A, manzana 22,

Fraccionamiento denominado Paseo Real del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 78.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 15.00 metros con el lote 22; AL SUR.- en 15.00 metros con lote 21, muro medianero de por medio, AL ESTE.- en 5.20 metros con calle Zafiro, AL OESTE.- en 5.20 metros con el lote 8.- Valor pericial \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SETS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, N° 760, Legajo 6016, de fecha 25 de enero del 2007, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con datos de hipoteca, Sección Segunda, Número 616, Legajo 6-013, de fecha 25 de enero del 2007, del municipio de Altamira, Tamaulipas, Finca 51523.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.- Es dado el presente edicto el día 07 de mayo de 2013 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3104.- Mayo 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha tres de mayo del dos mil trece dictado dentro del Expediente Número 958/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. JAIME DAVID ORDAZ EZQUEDA Y BLANCA ESTELA VARGAS GARCÍA ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Almeja, numero 431, lote 29-A, de la manzana 3, del Fraccionamiento Los Arrecifes del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 107.29 m2 y de construcción de 43.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros, con el lote 29; AL SUR en 17.00 metros, con el lote 30, AL ESTE en 5.995 metros con los lotes 14 y 15-A; AL OESTE en 6.625 metros, con la calle Almeja.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo la Sección Primera, Número 2643, Legajo 6-053, municipio de ciudad Altamira, Tamaulipas, de fecha 12 de abril de 2002, actualmente Finca 53555.- Valor comercial \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán

depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los tres días del mes de mayo del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3105.- Mayo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de abril del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1057/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del demandado el C. HUGO ALBERTO RAMÍREZ CANO ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Guadalajara número 201 lote 39, manzana 10, del Fraccionamiento Guadalajara de Altamira Tamaulipas casa 39, que se edificara sobre una superficie de aproximada de terreno de 72.50 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 metros con propiedad privada, AL SUR en 5.00 metros con calle Guadalajara, AL ESTE en 14.50 metros con casa 38 y AL OESTE en 14.50 metros con casa 40.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 7933, Legajo 6-159 de fecha 14 de septiembre del 2006 del municipio de Altamira Tamaulipas, actualmente Finca 52893.- Valor comercial \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los siete días del mes de mayo del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3106.- Mayo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto dictado en fecha dieciséis de abril del año dos mil trece, en los autos del Expediente Número 00624/2005, relativo al Juicio Hipotecario

promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderado el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, en contra de HIPÓLITO OLVERA GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el Juicio, el cual se describe a continuación:

Inmueble ubicado en fracción 3, del lote 9, de la manzana 23, de la calle José R. Gómez número 205, departamento 3, colonia Ampliación Candelario Garza en ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie total de 80.00 m2 (ochenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en ocho metros, cincuenta centímetros, con fracción cuatro del mismo lote; AL SUR, en ocho metros, cincuenta centímetros con fracción dos del mismo lote; AL ESTE, en ocho metros, con lotes cinco, seis, siete y ocho; y AL OESTE en ocho metros, con lote diez, y servidumbre de paso de por medio; en esta fracción se constituye una servidumbre de paso con una superficie de terreno de doce metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en un metro, cincuenta centímetros con servidumbre de paso, fracción cuatro, AL SUR: en un metro, cincuenta centímetros con servidumbre de paso, fracción dos, AL ESTE: en ocho metros, con fracción tres de mismo lote, AL OESTE: en ocho metros, con lote diez.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 2299, Legajo 6-046, municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha 01 de abril de 2002; así como en la Sección II, Número 1083, Legajo 6-022, municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha 01 de abril de 2002.

Y para su debida publicación por DOS VECES, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en el tablero de avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran ubicados en ciudad Madero, Tamaulipas.- En la inteligencia de que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, Oficina Fiscal de Tampico, y los Juzgados de Primera Instancia del Ramo Penal de ciudad Madero, y en el tablero de avisos de este Juzgado en días hábiles y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día CINCO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam, a 25 de abril del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.- C. ROSA MARGARITA VILLAR SALDIVAR.- Rúbrica.

3107.- Mayo 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto dictado en fecha veintidós de abril de dos mil trece, en los autos del Expediente Número 00566/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada la Licenciada Elsie Gisela Flores López, en contra de PEDRO VILLANUEVA JUÁREZ Y MODESTA RAMÍREZ ANDRADE,

ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble identificado como casa ubicada en la manzana 11, calle Laguna Escondida número oficial 59, en Villas de Champayan de Altamira, Tamaulipas, construida en dos nivel y que consta en planta baja de estancia, comedor, alcoba, cocineta, cubo de escaleras, patio de servicio y jardín planta alta: cubo de escalera, vestíbulo, dos recamaras y un baño, con superficie de 35.70 m2 (treinta y cinco punto setenta metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.25 metros con estacionamiento que ve a la calle Laguna Escondida; AL SUR, en 4.25 metros con casa numero 97; AL ESTE, en 8.40 metros con casa número 58; AL OESTE, en 8.40 metros con casa número 60.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 33605, Legajo 673, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Y para su debida publicación por DOS VECES, de siete en siete días, que deberán realizarse en días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en el tablero de avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas y en días naturales en un Periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el DÍA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam, a 26 de abril del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.- C. ROSA MARGARITA VILLAR SALDIVAR.- Rúbrica.

3108.- Mayo 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 01531/2009 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Daniel Corrales Albardo y otro, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el C. Lic. Claudio Cárdenas del Ángel, en contra de los C.C. JUAN CRESCENCIO QUINTERO TENORIO Y MARÍA ANTONIA GARCÍA MÉNDEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado por la parte demandada el que se identifica como: calle Tamarindo número 102, lote número 29-A (veintinueve-A) de la manzana 2 (dos) del Fraccionamiento denominado Arboledas V del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2, setenta y ocho metros cuadrados comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.20 mts con los lotes 1-A y 2, AL SUR en 5.20 mts con la calle Tamarindo, AL ESTE en 15.00 mts con el lote 29 muro medianero de por medio, AL OESTE en 15.00 mts con el lote 30.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, por DOS VECES de siete en siete días, se precisa la postura base del remate en \$134,666.66 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SETS PESOS

66/100 M.N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (03) TRES DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

El C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3109.- Mayo 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de abril de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1675/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de BELEGUI GONZÁLEZ LEYTON, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa habitación ubicada en calle Flor de Cempasúchil, de la manzana 20, lote 15, con el numero oficial 228, del Fraccionamiento San Valentín, con una superficie de terreno 102.00 m2, y con una superficie de construcción de 41.97 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L. con Flor Cempasúchil, AL SUR en 6.00 M.L. con lote 20, AL ORIENTE en 17.00 M.L. con lote 16 y AL PONIENTE en 17.00 M.L. con lote 14.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, 07 de mayo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3110.- Mayo 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de abril de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 420/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de JOEL GONZÁLEZ SEGURA Y MARISOL ALVARADO DE LA ROSA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle

Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa marcada con el número 3, de la Av. Invierno, lote numero 6, de la manzana 11, del Condominio Villa Tulipán, del Fraccionamiento Villas de Imaq, Conjunto Habitacional Villas de Imaq Tercera Etapa, dicho predio tiene una superficie de construcción de 53.74 m², y una superficie de terreno de 48.80 m² la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.30 y 6.40 m con casa 7, AL SUR en 6.40 y 4.30 m con casa 5, AL ESTE en 4.00 m con área común de estacionamiento, AL OESTE en 4.00 m con propiedad privada.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cobra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, 07 de mayo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3111.- Mayo 21 y 30.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de abril de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 694/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de SUSANA VICENCIO PÉREZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es casa habitación, ubicada en calle Tulipanes, con número oficial 450, lote número 8, de la manzana 95, el cual tiene una superficie de 102.00 m² de terreno con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L. con lote 59, AL SUR en 6.00 M.L. con calle Tulipanes, AL ORIENTE en 17.00 M.L. con lote 9, AL PONIENTE en 17.00 M.L. con lote 7.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, 07 de mayo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3112.- Mayo 21 y 30.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de abril de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 421/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de CARLOS BERNARDO MORALES REYNA Y TERESITA DE JESÚS MARTÍNEZ FIGUEROA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca marcada con el número 206, con una superficie de construcción de 48.96 m², con calle Latón, del Fraccionamiento Ampliación Villas de la Joya de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote 30, de la manzana 19, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.50 m con lote 31, AL SUR en 15.50 m. con lote 29, AL ESTE en 7.00 m con lote 23 y AL OESTE en 7.00 m con calle Latón controlado con la Clave Catastral 31-01-25-111-030 el cual tiene una superficie de 108.50 m², la manzana numero 19, se encuentra circundada por las siguientes calles, AL NORTE colinda con Avenida Punta Arenas, AL SUR colinda con Av. Punta Diamante, AL ESTE colinda con calle Manganeso y AL OESTE colinda con calle Latón.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, 07 de mayo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3113.- Mayo 21 y 30.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de abril de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 268/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de JOSÉ ANTONIO SARAZUA SANTILLÁN, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa marcada con el número 149, de la calle San Pedro, lote 50 de la manzana 71, dicho predio tiene una superficie de 102.00 m², de terreno y de construcción y una superficie de 54.00 m² con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 m con lote 51, AL SUR en 17.00 m con lote 49, AL ESTE en 6.00 con calle San Pedro, AL OESTE en 6.00 m con lote 25.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos

terceras partes de los avalúos practicados el cual asciende a la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, 07 de mayo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3114.- Mayo 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de abril de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 14/2012, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de PALMA OLIVA RODRÍGUEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa marcada con el número 225, de la calle Carlos Cantú, lote número 45, de la manzana 309, del Fraccionamiento Fundadores, dicho predio tiene una superficie de construcción de 64.17 m2, y una superficie de terreno de 102.00 m2, controlado con la Clave Catastral 31-01-19-808-045, la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L. con lote 11, manzana 309, AL SUR en 6.00 M.L. con calle Carlos Cantú, AL ESTE en 17.00 M.L. con lote 44, manzana 309, AL OESTE en 17.00 M.L. con lote 46, manzana 309.

Por el presente, que se publicara por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, 07 de mayo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3115.- Mayo 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de abril de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 419/2012, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de GINA ELIZABETH RODRÍGUEZ OLVERA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa habitación ubicada en calle Punta Abrejos, de la manzana 22, lote 16, con el número oficial 131, del Fraccionamiento Puerta del Sol, con una superficie de 91.12 m2, y con una superficie de construcción de 36.96 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.12 m con límite de propiedad, AL SUR en 6.15 M.L. con calle Punta Abrejos, AL ESTE en 15.00 M.L. con lote 17 y AL OESTE en 15.00 M.L. con lote 15.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, 07 de mayo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3116.- Mayo 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de noviembre del dos mil doce, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 923/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria a bienes de los señores BONIFACIO JIMÉNEZ URDIALES Y NATALIA HERNÁNDEZ MOLINA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 19 de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3117.- Mayo 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 27 de febrero del 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de febrero del dos mil trece, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 129/2013, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DARIA ARABELLA VÁZQUEZ FLORES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3118.- Mayo 21 y 30.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha quince de abril del año dos mil trece, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SILVERIA TREVIÑO RIVERA, bajo el Número 00428/2013, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a dos de mayo del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3119.- Mayo 21 y 30.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintitrés de abril del dos mil trece, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FEDERICO CORDOVA SÁNCHEZ, denunciado por ALMA ESTELA CHÁVEZ GARCÍA VIUDA DE CORDOVA, CLAUDIA SOFÍA CORDOVA CHÁVEZ Y ALMA ESTELA CORDOVA CHÁVEZ; bajo el Número 00467/2013, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veintinueve días del mes de abril del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3120.- Mayo 21 y 30.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de septiembre del dos mil doce, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00675/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor GILBERTO GALINDO CHAPA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten

hacer valer sus derechos dentro del término legal, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 05 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3121.- Mayo 21 y 30.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 12 de noviembre del 2012.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de noviembre del dos mil doce, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 835/2012, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN SALAZAR DE FLORES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3122.- Mayo 21 y 30.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciséis de abril de dos mil trece, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0467/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor FRANCISCO MUÑOZ ESCOBAR, denunciado por el C. FERNANDO MUÑOZ GARCÍA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

3123.- Mayo 21 y 30.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00897/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCA RANGEL ZAVALA, denunciado por BENITO JAVIER SOTO RANGEL.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno

de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam; 02 de octubre del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3124.- Mayo 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de abril de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00378/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JULIÁN DOMÍNGUEZ PÉREZ, denunciado por los C.C. SANTOS DÍAZ TREJO, JULIÁN GOMÍNGUEZ DÍAZ, EUGENIO DOMÍNGUEZ DÍAZ, MA. DE LA PAZ DOMÍNGUEZ DÍAZ, ISIDRA DOMÍNGUEZ DÍAZ, APOLINAR DOMÍNGUEZ DÍAZ, GRICELDA DOMÍNGUEZ DÍAZ Y MARCELO DOMÍNGUEZ DÍAZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 25 de abril de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3125.- Mayo 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 06 de mayo de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de mayo del dos mil doce, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 338/2013, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMONA CÁRDENAS DE LA ROSA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3126.- Mayo 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radico por auto de fecha veinticinco de marzo del año dos mil trece, el Expediente Número 00325/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE MANCILLAS LÓPEZ e Intestamentario a bienes de ALTAGRACIA CORREA RODARTE, denunciado por el C. ROBERTO ANTONIO MANCILLAS CORREA se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a cinco de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

3127.- Mayo 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 3 de abril del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00404/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señor HUMBERTO GARCÍA GORENA, denunciado por MARÍA TERESA CUBRIA CAVAZOS y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de abril del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

3128.- Mayo 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quincuagésimo Octavo Civil.

México, D.F.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JOSÉ LUIS FAISAL MÁRQUEZ Y MARGARITA CHALA CRUZ, Expediente Número 1189/2008, la C. Juez Interina Quincuagésimo Octavo de lo Civil, dicto unos autos el nueve de abril del dos mil trece y diecisiete de agosto del dos mil diez que en su parte conducente dicen: "...para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las DOCE HORAS DEL VEINTISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, respecto del lote 14 catorce, manzana 17 diecisiete ubicado en calle Privada Porto Alegre número oficial 226 doscientos veintiséis del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, en Reynosa, Estado de Tamaulipas, con las superficies y linderos que obran en autos; sirviendo como base para el remate la cantidad de (CUATROCIENTOS DIEZ MIL

PESOS 00/100 M.N.), precio rendido por perito único; sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado; convóquese postores por medio de edictos que se publiquen, en el periódico de información La Crónica de Hoy, en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este Juzgado, mismos que deberán publicarse por DOS VECES, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, líbrese atento exhorto al C. Juez Competente en Reynosa, Tamaulipas, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios donde se acostumbra conforme a la legislación de dicha entidad, se amplía el termino para la publicación de los edictos concediéndosele cinco días mas en razón de la distancia, por lo que dicha publicación deberá realizarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación doce días y entre la última y la fecha de remate igual plazo, esto solo por lo que respecta a las publicaciones que se realizaran en Reynosa Tamaulipas.- Los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del precio que se fijo como base para el remate del inmueble antes mencionado, mediante billete de depósito.- Notifíquese.- Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil Licenciado Edmundo Vasquez Martínez, ante la C. Secretaria de Acuerdos que Autoriza y Da Fe.

La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. IRMA GARCÍA MORALES.- Rúbrica.

Para publicarse por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación doce días y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los sitios de costumbre de dicha entidad.

3129.- Mayo 21 y Junio 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. COMERCIALIZADORA AREMY, S.A. DE C.V.
A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de junio del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00724/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Carlos Rubén Galindo Hernández, en su carácter de endosatario en procuración de PROVEEDORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL GOLFO S.A. DE C.V., en contra de la empresa "COMERCIALIZADORA AREMY S.A. DE C.V.", mediante auto de fecha dos de mayo del dos mil trece, se ordeno emplazarles por medio de edictos, haciéndosele de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

a).- El pago de la cantidad de \$5'771,904.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.) importe de los adjuntos cheques expedidos por la demandada COMERCIALIZADORA AREMY S.A. DE C.V., a cargo de la Institución Bancaria denominada Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte y pagares.

b).- El pago del 20% (veinte por ciento) del importe de los títulos valor denominados cheques por concepto de indemnización de acuerdo con el artículo con el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

c).- El pago de los intereses moratorios pactados de la tasa que resulte de multiplicar la tasa de certificados de Tesorería a 28 días por 1.5 sobre los saldos insolutos.

d).- El pago del impuesto al valor agregado (IVA) que generen los intereses moratorios a partir de la fecha de vencimiento de los títulos de crédito hasta el día de su pago.

e).- El pago de los gastos y costas del Juicio.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en el periódico local del estado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 03 de mayo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3130.- Mayo 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. ROSALÍO AGUAYO ULLOA

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (11) once de abril de dos mil trece, dictado en el Expediente 00931/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por la C. MARÍA AGUAYO ULLOA, en contra de ROSALÍO AGUAYO ULLOA, procede a llevar a cabo el emplazamiento al antes indicado, de acuerdo al auto de fecha (14) catorce de noviembre de dos mil doce, que a continuación se transcribe:

En Altamira, Tamaulipas, catorce días del mes de noviembre del año dos mil doce.- Téngase por presentada a la C. MARÍA AGUAYO ULLOA, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando en la Vía Ordinaria Civil Juicio de Usucapión, al C. ROSALÍO AGUAYO ULLOA, con domicilio en calle Lima número 117, entre Panamá y México, colonia Las Américas, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89329, de quien reclama las prestaciones marcadas en su ocurso.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno respectivo.- Con las copias simples de la demanda, documentos exhibidos y copias simples debidamente requisitadas por el Secretario del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en su domicilio señalado, haciéndosele saber que se le concede el termino de (10) días hábiles para que produzca contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer. Se previene a la parte demandada: para que al momento de contestar la demanda, señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de en conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que en caso de que este no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejara o fijará la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicara para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Se ordena girar oficio al C. Encargado del Instituto Registral y Catastral del Estado, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas,

para que haga la anotación de que el bien inmueble con inscrito en Sección I, Número 27290, Legajo 542, de fecha dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y cinco, del municipio de Tampico, Tamaulipas, se encuentra sujeto a litigio y esta circunstancia perjudique a cualquier tercero adquirente.- Se tiene como abogado patrono de la actora al Licenciado David Soto Marín, por autorizados a los que indica, a fin de que oigan, reciban notificaciones y tengan acceso al expediente.- Como su domicilio convencional el ubicado en calle Belén numero 2106, entre Carmín y Violeta, Fraccionamiento Alejandro Briones S.4, C.P. 89606, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 21, 40, 41, 52, 53, 54, 63, 108, 251, 462 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 00931/2012.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, a once días del mes de abril del año dos mil trece.- Por presentado al Lic. David Soto Marín, en representación de la parte actora dentro del juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, conforme al estado de los autos, emplácese a la parte demandada el C. ROSALÍO AGUAYO ULLOA, por medio de edictos que se Publicaran en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico oficial de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, por tres veces consecutivas; haciéndoles saber a la parte demandada antes referida que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, estando a su entera disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaria de este Juzgado, apercibiéndosele a la parte actora de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la demandada o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Expídanse los edictos antes ordenados para su publicación respectiva.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108, 462 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente 00931/2012.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Radicación.

Por lo anterior se emplaza a la parte demandada, mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam, a 22 de abril del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.- C. ROSA MARGARITA VILLAR SALDIVAR.- Rúbrica.

3131.- Mayo 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. GUADALUPE GUEVARA BETANCOURT
DOMICILIO IGNORADO.

El C. José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de octubre del año 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 00361/2012, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por la C. MARÍA ALICIA LUNA JULIÁN, en contra de usted, así mismo en fecha veintiséis de abril del año en curso se dicto el siguiente auto:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (26) veintiséis días del mes de abril del año dos mil trece (2013), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.- Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (26) veintiséis días del mes de abril del año dos mil trece (2013).- A sus antecedentes el escrito de fecha veinticinco de abril (25) del presente año, signado por el C. Lic. Ramiro Mendiola Bazaldua en su carácter de autorizado legal, dentro del Expediente Número, 00361/2012; visto su contenido y en atención de que no fue posible la localización de la parte demandada el C. GUADALUPE GUEVARA BETANCOURT, es por lo que procedase a emplazar a dicho demandado por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del estado y en uno de los mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles.- Así lo proveye y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciada Asalia María Castañeda Montelongo, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (08) ocho días del mes de octubre del año dos mil doce (2012), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, doy cuenta Juez con el presente escrito.- Conste.- Ciudad Victoria, Tamaulipas, (08) ocho días del mes de octubre del año dos mil doce (2012).- Por recibido el escrito de fecha (05) del presente mes y año y anexos que acompaña, de la C. MARÍA ALICIA LUNA JULIÁN, se le tiene cumpliendo prevención de fecha 02 de Octubre del 2012, y toda vez que subsano la misma como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la Vía Ordinaria Civil, Juicio de Divorcio Necesario, en contra de GUADALUPE GUEVARA BETANCOURT, con domicilio en calle Mina número 807 entre Estefanía Castañeda y Joaquín Z. Kerlegan de la colonia Victoria C.P. 87090, de esta ciudad, a quien le reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del Ordenamiento Procesal Invocado.- Fórmese expediente, quedando registrado en el Libro Electrónico del Sistema de Gestión de Negocios de este Juzgado bajo el Número 00361/2012.- Con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan, así como del presente proveído, córrase traslado y emplácese a Juicio a la parte demandada por conducto de la central de Actuarios del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, de conformidad con el artículo 30, 67, 92, 463, 464, 466 y 467 del Código de

Procedimientos Civiles, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez días si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Así mismo, prevéngase a la parte demandada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndose que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Por otra parte con fundamento en el artículo 4º Constitucional, 3º fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, 41, fracción IV, y 241 del Código de Procedimientos Civiles, dese vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste lo que a su Representación Social corresponda.- Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en Dos Ceros Juárez número 1903, esquina, de la colonia Miguel Hidalgo, C.P. 87090 de esta ciudad, y autorizando para tal efecto en los términos más amplios del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles a los C.C. Lics. Ramiro Mendiola Bazaldua y Liliana J. Ruiz Mendoza designándolos como sus mandatarios Judiciales y habilitándolos a fin de que accedan a la información disponible en los medios electrónicos de este H. Tribunal, así como a las promociones electrónicas y acuerdos que contengan Notificación Personal, y no por lo que hace a los C.C. RAMIRO MENDIOLA RUIZ Y VÍCTOR HUGO LUNA MARTÍNEZ, toda vez que no reúnen los requisitos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas.- Notifíquese personalmente a C. GUADALUPE GUEVARA BETANCOURT.- Así lo acuerda y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaría de Acuerdos LIC. Asalia María Castañeda Montelongo, que autoriza y Da Fe.- Enseguida se registro bajo el Número 00361/2012 y se publico en lista.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, habiéndoselo las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 26/04/2013 14:01:05 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3132.- Mayo 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

C. DANIEL VILLASEÑOR LUGO Y
JUANITA VILCHIS CORTEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de octubre de dos mil once, se ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 1005/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido

por el Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de DANIEL VILLASEÑOR LUGO Y JUANITA VILCHIS CORTEZ, se procede llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, cinco días del mes de octubre del año dos mil once.- Téngase por presentada a la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Hipotecario a C.C. DANIEL VILLASEÑOR LUGO Y JUANITA VILCHIS CORTEZ, con domicilio en Privada Primero de Mayo número 118, Conjunto Habitacional Parajes de Guadalupe, colonia Guadalupe Victoria, entre Primero de Mayo y Tamaulipas; C.P. 89080 de Tampico, Tamaulipas, de quien reclama los conceptos señalados en su libelo de merito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa.- Se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con este auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforma el Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formara el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requírase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación o de depositario por la parte actora.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada y comíñese a las partes para que designen peritos valuadores. Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o Fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejara o fijara la cedula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicara para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- De la misma manera, se previene a la parte demandada: para que al momento de producir su contestación, designen representante común de su intención, apercibidos que de no hacerlo dentro del término concedido este Juzgado, lo hará en su rebeldía (artículo 8 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado).- Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el termino de

(10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Por autorización para que oiga y reciba notificaciones y tenga acceso al expediente a los que menciona y como domicilio para oír y recibir notificaciones el que refiere.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 01005/2011.- "Dos firmas ilegibles - rubrica".- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste. En Altamira, Tamaulipas, a (11) once de abril del año dos mil trece.- Por presentada a la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, parte actora dentro del juicio en que se actúa, hacienda las manifestaciones a que se contrae y vista el contexto de su petición, conforme al estado de los autos, emplácese a la parte demandada los C.C. DANIEL VILLASEÑOR LUGO Y JUANITA VILCHIS CORTEZ, por medio de edictos que se publicarán en un Periódico Oficial de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas; haciéndoles saber a la demandada antes referida que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, estando a su entera disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndosele a la parte actora de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la demandada o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Expídanse los edictos antes ordenados para su publicación respectiva.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108, 462 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, secretario de acuerdos que autoriza y da fe. Expediente 01005/2011. - "Dos firmas ilegibles - Rúbrica".- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam, a 23 de abril del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.- C. ROSA MARGARITA VILLAR SALDIVAR.- Rúbrica.

3133.- Mayo 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. GABRIEL TAMAYO VÁZQUEZ,
LILIANA BARRIENTOS CEPEDA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete de agosto del dos mil doce, radico el Expediente Número 00868/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Amado Lince Campos apoderado legal de PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO y que a su vez comparece en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la parte actora, (HSBC), MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado C.C. GABRIEL TAMAYO VÁZQUEZ, LILIANA BARRIENTOS CEPEDA, por medio de Edictos mediante proveído de fecha treinta días del mes de abril del dos mil trece, que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3134.- Mayo 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA ESTHER GONZÁLEZ CÁRDENAS
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 23 de abril de 2013, ordenó la radicación del Expediente Número 01202/2012 relativo al Juicio Divorcio Necesario promovido por GERÓNIMO BARRIOS CRUZ en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 2 dos de marzo del año en curso, ordenó emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, en apego estricto a la causal del artículo 249 fracción XVIII del Código Civil de Tamaulipas en vigor.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este

Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 26 de abril de 2013.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3135.- Mayo 21, 22 y 23.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C.C. JOSE LUIS BRIONES BUENROSTRO Y
MA. DEL REFIGIO SOLÍS ACEVEDO DE BRIONES.
PRESENTE:-

Por auto de fecha uno de febrero del dos mil once, dictado por el Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radico dentro del Expediente Número 00356/2011 relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria promovido por la Ciudadana Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, en su carácter de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los ciudadanos JOSÉ LUIS BRIONES BUENROSTRO Y MA. DEL REFIGIO SOLÍS ACEVEDO DE BRIONES, ordenándose en fecha dieciséis de diciembre del dos mil once, por el ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, el presente edicto, A).- La constitución del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de pago de fecha 22 (veintidós) de diciembre de 2009 (dos mil nueve), según Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago identificado con el Número F/262323, donde funge como Fideicomitente, Hipotecaria Crédito y Casa, Sociedad Anónima De Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, por otra parte, como Fideicomisarias en primer lugar SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DE ARROLLO, por su propio derecho y SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO en su carácter de fiduciaria en el fideicomiso identificado como FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, por otras más, como Fideicomisaria en segundo lugar, ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V., y por último, como FIDUCIARIO, HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, y de manera conjunta con la Fideicomitente, SHF, FOVI Y ABC identificadas como las "partes"; tal y como se acredita con las copias certificadas ante el Notario Público Número 78 (setenta y ocho) Licenciado Luis Guillermo Montano Villalobos, con ejercicio y residencia en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, consistentes en 505 (quinientas cinco) fojas, de fecha 12 de enero del 2011 (dos mil once) y que acompaño a la presente, B).- El nombramiento de ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S. A. DE C. V., como nuevo administrador de los créditos que fueron aportados por la Fideicomitente al fideicomiso Número F1262323, según Contrato de Prestación de Servicios de Administración y Cobranza de fecha 22 (veintidós) de diciembre de 2009, donde por una parte, HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA en su carácter de fiduciario del fideicomiso identificado con el Número F1262323, y por otra parte, ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S. A. DE C. V., Y conjuntamente con el fiduciario, las "partes", donde el "Fiduciario" nombra "Al Administrador" y este acepta el nombramiento hecho por el "Fiduciario" para conducir todos y cada uno de los términos precisados en dicho documento y que se acompaña en las copias certificadas ante el Notario Público Número 78 (setenta y ocho) Licenciado Luis Guillermo

Montano Villalobos, con ejercicio y residencia en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, consistentes en 14 (catorce) fojas, de fecha 11 (once) de octubre de 2010, C).- El Poder General para Pleitos y Cobranzas, Poder General para Actos de Administración y Poder Especial para Actos de Dominio, para ser ejercido por conducto de sus apoderados legales, limitando su actuación a únicamente los actos que deriven del patrimonio del mencionado fideicomiso, tal y como consta en las copias certificadas de la Escritura Pública Número 61,474 (sesenta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro), volumen 1,475 (mil cuatrocientos setenta y cinco) de fecha 18 (dieciocho) de enero del año 2010 (dos mil diez), otorgada ante el Licenciado Roberto Núñez y Bandera, titular de la Notaría Número 1 (uno) con ejercicio y residencia en el Distrito Federal, "HSBC MÉXICO" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago número "F/262323" otorgo a favor de "ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, misma que se anexa a la presente para que surta los efectos legales correspondientes, D).- Dicho fideicomiso está conformado por diversos créditos, dentro de los cuales se encuentra el crédito marcado con el número 72634, en el cual los acreditados son los C.C. JOSE LUIS BRIONES BUENROSTRO Y MA. DEL Y REFIGIO SOLÍS ACEVEDO DE BRIONES, E).- Que el domicilio de pago en el cual deberán llevar a cabo todos y cada uno de los pagos a que se obligo a realizar en los términos del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria, que celebraron con HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO le concedió a los C.C. JOSÉ LUIS BRIONES BUENROSTRO Y MA. DEL REFIGIO SOLÍS ACEVEDO DE BRIONES, un crédito por la cantidad de 78,629.40 UDIS (SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS VEINTINUEVE PUNTO CUATRO CERO UNIDADES DE INVERSIÓN), mismo que se estipula en la Escritura Pública Número 3789 (tres mil setecientos ochenta y nueve), de fecha 26 (veintiséis) de marzo del 2004 (dos mil cuatro), del protocolo a cargo del Notario Público No. 286 (doscientos ochenta y seis) Lic. Silvia Estrada Leal, en el Estado de Tamaulipas, con ejercicio y residencia en la ciudad de Nuevo Laredo Tamaulipas, y el cual fue inscrito en el Registro Público de La Propiedad y del Comercio de la misma ciudad bajo el Número 6473, Legajo 1-130, Sección Primera, de este municipio, de fecha 11 de octubre del 2004 (dos mil cuatro) y bajo el Número 5292, Legajo 1-106, Sección Segunda, de este municipio, de fecha 11 de octubre del 2004, incluyendo los pagos ya vencidos; es el ubicado en Avenida Nicolás Bravo número 451 Sur, esquina con Juan José Ríos, Planta Baja, Colonia Jorge Almada en esta ciudad de Culiacán, en la inteligencia de que en este acto solicito se me tenga interpelando formalmente a los C.C. JOSÉ LUIS BRIONES BUENROSTRO Y MA. DEL REFIGIO SOLÍS ACEVEDO DE BRIONES, para que procedan a llevar a cabo todos los pagos derivados del Contrato de Apertura de Crédito, Incluyendo los ya Vencidos, en el domicilio que ha quedado precisado, F).- Debido al incumplimiento de pago de las erogaciones mensuales, se le hace la Notificación Judicial del Requerimiento de Pago por la cantidad de \$122,211.59 (CIENTO VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL) correspondiente a 34 mensualidades vencidas, sus intereses y accesorios, relativos al contrato de apertura de crédito que se anexa al presente escrito, el requerimiento de pago de ellas a los C.C. JOSÉ LUIS BRIONES BUENROSTRO Y MA. DEL REFIGIO SOLÍS ACEVEDO DE BRIONES, toda vez que han dejado de pagar puntualmente las erogaciones mensuales a su cargo generadas, G).- Se le notifique que tiene el termino de treinta días naturales para el cumplimiento voluntario de pago de dichas cantidades, tal y como lo establece el numeral 1134 del Código Civil del Estado de Tamaulipas.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., a 07 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3136.- Mayo 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. RUBÉN HERRERA RAMOS
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintitrés de abril de año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00784/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por el C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER GUERRA GONZÁLEZ en contra de C. RUBÉN HERRERA RAMOS, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instruida en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandado los siguiente:

A).- Se declare judicialmente que la prescripción se ha consumado y que mi poderdante el C. JESÚS SIFUENTES BAUTISTA, ha adquirido la propiedad de un bien inmueble identificado como lote 80, manzana P, ubicado en calle Pino, número 680, del Fraccionamiento Las Flores de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 140.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias que se precisan en el capítulo de hechos.- El cual actualmente se encuentran inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre del demandado RUBÉN HERRERA RAMOS con los siguientes datos: Sección I, N° 1554, Legajo 4-032, del 9 de marzo de 2006, del municipio de Victoria, Tamaulipas.

B).- Se ordene que la sentencia que se dicte una vez ejecutoriada, se mande inscribir previa protocolización ante Notario Público en el Registro Público de la Propiedad que corresponda, a fin de que le sirva al C. JESÚS SIFUENTES BAUTISTA, como título de propiedad.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3137.- Mayo 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial. Tula, Tam.

El Ciudadano licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (24) veinticuatro de enero año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00005/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el C. ADÁN MARTÍNEZ CÁRDENAS, RIGOBERTO MARTÍNEZ CÁRDENAS, ABEL MARTÍNEZ MONTALVO, ISIDRO MARTÍNEZ MONTALVO, RODOLFO MARTÍNEZ MONTALVO,

RAÚL MARTÍNEZ ALONZO, BACILSA ALONZO CAMACHO, MIGUEL MARTÍNEZ ALONZO, sobre un bien inmueble mismo que es el siguiente:

Predio rustico que se encuentra ubicado en el municipio de Palmillas, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 189-46-86 ciento ochenta y nueve hectáreas, cuarenta y seis areas y ochenta y seis centiáreas, delimitando dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en tres mil cuarenta y siete metros, catorce centímetros (con propiedad del señor Saturnino Martínez Pérez), AL SUR: en tres mil treinta y cinco metros, treinta centímetros, con propiedad del señor Bernardo Aguilar García, AL ESTE: en seiscientos veintitrés metros, veintisiete centímetros con propiedad de la señora Esther Salazar Guerrero, y AL OESTE: en seiscientos veintitrés metros, setenta centímetros con propiedad de los señores Bernardo Aguilar García y Rigoberto Martínez Cárdenas.

Asimismo ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Palmillas, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 12 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

3138.- Mayo 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

MARÍA INÉS CORTES MONTAÑO
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de febrero del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 115/2013 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Javier Castro Ormachea, en su carácter de apoderado legal de CLAUDIA DEL CARMEN GONZÁLEZ MOYA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

I.- El pago de la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, capital derivado del instrumento publico anexo a este escrito como documento base de la acción ejercitada.

II.- El pago de interés moratorio a una tase del 12% anual sobre la cantidad total del adeudo, contabilizado a partir del día 19 de abril del 2011 y hasta la total liquidación del mismo, en términos de la cláusula tercera del documento base de la acción.

III.- El pago de los gastos y costas judiciales que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 30 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3139.- Mayo 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha doce de diciembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Civil Número 107/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por el C. JORGE CERVANTES PÉREZ, apoderado del C. SEBASTIÁN DE LA VEGA GUTIÉRREZ, para que se le declare propietario de un predio rustico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 123.00 metros lineales, con Ejido Magiscatzin; AL SUR, en 152.78 metros lineales, con Joaquín Fregoso (actualmente con Francisco Plascencia y Río Guayalejo; AL ESTE, en 4,152.94 metros lineales con Leoncio Andrade Espinoza, (actualmente Francisco Plascencia), y; AL OESTE, en 3,745.04 metros con Julián Quintanilla Alanís (actualmente con Jesús Díaz).- Dando una superficie de 52-75-62 hectáreas.- Ubicado en el municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la, Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

El C. Secretario del Ramo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3140.- Mayo 21, 28 y Junio 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, ordeno radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Adquirir Dominio de Inmueble, bajo el Expediente 196/2013, promovidas por el C. FERNANDO GUERRERO VILLALPANDO, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien inmueble consistentes en: bien inmueble urbano, cuyas medidas y colindancias se ubican de la siguiente manera: AL NORTE: en 20.00 metros con calle Segunda; AL SUR en 20.00 metros con propiedad privada; AL ESTE en 30.00 metros con propiedad privada; y AL OESTE en 30.00 metros con propiedad privada; y en consecuencia, se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por media de edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, debiéndose publicar en la Oficina Fiscal del Estado, así como en la Presidencia Municipal, ambos de esta ciudad.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tamps., a 02 de mayo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3141.- Mayo 21, 30 y Junio 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de febrero de dos mil trece, radico el Expediente Número 00114/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por SERGIO ALFONSO SOTO DE LEÓN a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: calle Tercera, entre las calles Tlaxcala y Torreón de esta ciudad, con una superficie de 150.00 m2, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 13.80 mts colinda con la calle Tlaxcala (antes Junco de la Vega), AL SUR.- en 16.00 mts con propiedad del señor Arturo Lara Zavala, AL ESTE.- en 10.00 mts con calle Tercera, AL OESTE.- en 10.00 mts con propiedad del señor José Luis Míreles Garza.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección IV, Número 270, Legajo 3-006 de fecha 23 de octubre de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3142.- Mayo 21, 30 y Junio 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de abril del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 000016/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por ALFONSO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble rustico, ubicado en Rancho "Pilas" del Ejido Praxedis Balboa de Xicoténcatl, Tamaulipas, con una superficie de 105-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias, siguientes: AL NORTE: en 137.50 metros con Ampliación El Aquichal, 305.00 metros, con Gregorio Báez, 262.54 y 336.22 metros con Praxedis Balboa; AL SUR en 1,066.64 metros con ALFONSO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ; AL ESTE, en 2,287.90 metros con Praxedis Balboa y AL OESTE en 53.57 y 562.25 metros con Ampliación El Aquichal, 1635.00 metros, con Gregorio Báez; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, de este municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., 23 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos de lo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3143.- Mayo 21, 30 y Junio 11.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de febrero del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00015/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por ISELA LONGORIA RODRÍGUEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble rustico, ubicado en Rancho "Pilas" del Ejido Praxedis Balboa de Xicoténcatl, Tamaulipas, con una superficie de 27-89-86.44 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias, siguientes: AL NORTE: en 520.09 metros lineales con Jesús Vicente Castro Wong; AL SUR en 494.53 metros lineales con Joel Martínez Flores; AL ESTE, en 531.53 metros lineales con Juan Castillo Ruiz y AL OESTE en 570.33 metros lineales con Alfonso Hernández, controlado con la Clave Catastral 39-05-0196, ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, de este municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., 23 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos de lo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3144.- Mayo 21, 30 y Junio 11.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Por auto da fecha veinticuatro de abril del dos mil trece el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 477/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Usucapión o Prescripción Positiva para adquirir el derecho de propiedad de un bien inmueble, promovidas por el C. Juan Manuel Cruz Maldonado, en su carácter de apoderado legal de FLAVIO ENRIQUE AVALOS PALACIOS, ubicado en Av. Espuela de la colonia Petrolera, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 11,780.40 m2, el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con 88.30 M.L. con lotes de la colonia Petrolera, AL NORESTE: en 38.80 con retorno Boulevard Naranjos de la colonia Petrolera, AL NORESTE: en línea quebrada de 72.60 M.L. y 11.00 M.L. con propiedad del Sr. José Jaime Maldonado Montoya, AL SUR: en 199.67 con Boulevard La Espuela, antes vías del Ferrocarril y AL OESTE en 80 M.L. con propiedad privada.- A fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, publíquese el presente edicto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación del lugar donde estén ubicados los bienes por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, así como se fijarán en el Ayuntamiento Municipal, en la Oficina Fiscal del Estado, así como en la Oficialía Primera del Registro Civil con residencia en esta ciudad, o pueblo en el que esté ubicado en el Tribunal que promueve, haciendo constar el C. Actuario Adscrito la central de Actuarios el cumplimiento de este requisito, así como la

ubicación exacta de los lugares en que se fije los avisos, los que deberán ser cuando menos tres, para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 30 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3145.- Mayo 21, 30 y Junio 11.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

El ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de la Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de marzo de dos mil trece, se dicto un proveído dentro del Expediente Número 00066/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por el C. ALFREDO GARCÍA VARGAS, en el cual se ordeno el presente edicto, a fin de que sea publicada la solicitud relativa a la Información Ad-Perpetuam.

ALFREDO GARCÍA VARGAS, manifestando bajo protesta de decir verdad los siguientes datos: mexicano, de 34 años de edad, estado civil unión libre, de ocupación comerciante, con domicilio particular en el ubicado en calle Privada Guadalupe García número 3944 entre Prolongación Otilio Montano y calle José Rodríguez de la colonia Vamos Tamaulipas de esta ciudad, y señalando como domicilio convencional para efectos de oír y recibir notificaciones dentro del presente Juicio mi domicilio particular, ante usted C. Juez con el debido respeto comparezco a fin de exponer lo siguiente: Ocurro a promover en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Información Ad-Perpetuam Sobre Prescripción Positiva, basándome en los siguientes hechos y fundamentos de derecho: Hechos: 1.- En fecha 19 de noviembre del año dos mil dos, adquirí por compra del señor Martin Valdespino Martínez, los derechos de posesión respecto al bien inmueble ubicado o identificado como lotes ciento veintisiete y ciento veintiocho, de la colonia Vamos Tamaulipas de esta ciudad, con una superficie de 400.00 m2, y las siguientes medidas 20.00 mts (veinte metros) en sus lados Norte y Sur, por 20.00 mts (veinte metros) en sus lados Oriente y Poniente.- Bien inmueble que no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, 2.- Desde aquella fecha, el suscrito he poseído junto con mi familia el citado inmueble, en carácter de propietario, en forma pacífica, continua y publica, ya que he pagado los impuestos del predial, le he hecho mejoras materiales al inmueble, nunca he sido interrumpido en la posesión o demandado en su reivindicación y todos mis vecinos y colindantes les consta que el suscrito he estado en posesión del inmueble y que me ostento como propietario, 3.- Así mismo, mediante escrito de fecha 20 de marzo del año próximo pasado, promovido medios preparatorios a Juicio declaratorio de propiedad, habiéndose radicado dicho Juicio, el día 28 del mismo mes y año ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito Judicial, ordenándose recabar los datos, información y pruebas a que se refiere el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, así como los requisitos que establece el diverso 881 del Código de Procedimientos Civiles, por lo cual se acompaña a la presente demanda, testimonio de copias certificadas por el C. Secretario de Acuerdos del citado Tribunal y que contiene lo siguiente: A).- Constancia expedida por el Director del Instituto Registral y Catastral de esta Ciudad, de que el bien inmueble que pretendo usucapir no se encuentra registrado ante dicha institución (visible a foja 32), B).- Plano autorizado por el Ing. Luis Martínez Llano (visible a foja 14 del testimonio de copias) en el que se señala la superficie, dimensiones y colindancias

del inmueble que se pretende prescribir, documento expedido por el Director de Obras y Servicios Públicos del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad, C).- Manifiesto de Propiedad Urbana expedido por el Jefe del Departamento de Catastro y Avalúos Municipales de esta ciudad, y en el cual consta que el inmueble a usucapir aparece como propietario el suscrito ALFREDO GARCÍA VARGAS, (visible a foja 35), D).- Los nombres de los colindantes son: Juan Vigil AL SUR con el número 3948, y María Dolores Alfaro AL NORTE con el número 3940 ambos sobre la calle Privada Guadalupe García, entre las calles Prolongación Otilio Montano y José Rodríguez de la colonia Vamos Tamaulipas de esta ciudad.- Así mismo, se hace mención, que los demás datos y requisitos serán aportados durante la tramitación del presente Juicio.- Como consecuencia de la anterior, solicito se declare judicialmente que ha operado la prescripción positiva a favor del suscrito y que soy legítimo propietario del citado bien inmueble.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, y se fijará además en la Oficina Fiscal del Estado, Tesorería Municipal y Presidencia Municipal en esta ciudad.

Nuevo Laredo, Tamps; a 01 de marzo de 2013.- La Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.- Rúbrica.

3146.- Mayo 21, 30 y Junio 11.-1v3.

TEX TRUCKING INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 2013

ACTIVO		PASIVO	
Circulante:		Corto Plazo:	
Caja Chica	\$	Documentos por pagar	
Bancos		Acreedores Diversos	
Inversiones Bancarias		Anticipo de Clientes	
Clientes		Impuestos por pagar	
Deudores diversos		Pagos por Efec. Cta. Clientes	_____
Crédito al salario		Suma Corto Plazo	\$
Gastos por comprobar			
Impuestos Anticipados	_____		
Suma circulante	\$	Largo Plazo:	
		Documentos por pagar	- _____
		SUMA DEL PASIVO	\$

Fijo:		CAPITAL	
Edificio		Capital Social	\$
Mobiliario y Eq. De Oficina		Aport. Para Futuros Aum. Cap.	
Equipo de Transporte		Utilidad de periodo	
Depreciación Acumulada	_____	Perdida Acum. Ej. Anteriores	_____
Suma Fijo:	_____	SUMA DEL CAPITAL	\$

SUMA DEL ACTIVO	\$	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	\$
	_____		_____

Representante Legal, DIANA PATRICIA CARDONA MENDOZA.- Rúbrica.- Liquidador, DAVID SOTO RAMOS.- Rúbrica.

REFRODI S.C.
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 2013

ACTIVO		PASIVO	
Circulante:		Corto Plazo:	
Caja Chica	\$	Documentos por pagar	
Bancos		Acreedores Diversos	
Inversiones Bancarias		Anticipo de Clientes	
Clientes		Impuestos por pagar	
Deudores diversos		Pagos por Efec. Cta. Clientes	_____
Crédito al salario		Suma Corto Plazo	\$
Gastos por comprobar			
Impuestos Anticipados	_____		
Suma circulante	\$	Largo Plazo:	
		Documentos por pagar	- _____
		SUMA DEL PASIVO	\$
Fijo:		CAPITAL	
Edificio		Capital Social	\$
Mobiliario y Eq. De Oficina		Aport . Para Futuros Aum . Cap.	
Equipo de Transporte		Utilidad de periodo	
Depreciación Acumulada	_____	Perdida Acum. Ej. Anteriores	_____
Suma Fijo:	_____	SUMA DEL CAPITAL	\$
SUMA DEL ACTIVO	\$	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	\$

Representante Legal, DIANA PATRICIA CARDONA MENDOZA.- Rúbrica.- Liquidador, DAVID SOTO RAMOS.- Rúbrica.

**JOHNSON CONTROLS BE MANUFACTURA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
AVISO DE FUSIÓN**

De conformidad con lo previsto por los Artículos 222, 223, 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, se efectúa la presente publicación con el objeto informar a todos los acreedores y/o terceros con interés jurídico en JOHNSON CONTROLS BE MANUFACTURA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., que con fecha 15 de mayo de 2013, dicha sociedad celebró una Asamblea General Extraordinaria de Socios, en la cual se tomaron las siguientes resoluciones:

ACUERDOS DE FUSIÓN

PRIMERO.- Se aprobó la fusión por incorporación de CONTROLES REYNOSA, S.A. DE C.V., en su calidad de sociedad fusionada ("Fusionada"), con JOHNSON CONTROLS BE MANUFACTURA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., en su calidad de sociedad fusionante ("Fusionante"), mediante la transmisión por parte de la Fusionada a la Fusionante de la totalidad de su patrimonio, la cual surtirá sus efectos el 1 de junio de 2013 ("Fecha Efectiva de Fusión"), sujeto a la condición resolutoria de que no se cumplan y actualicen los siguientes supuestos en su totalidad, aún y cuando dicho cumplimiento y actualización ocurra en fecha posterior al 1 de junio de 2013: (a) que se protocolicen ante Notario Público el acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad fusionada y el acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de la sociedad fusionante, aprobando la fusión por incorporación de las mismas; (b) que se publiquen los acuerdos de fusión de la sociedad fusionada y de la sociedad fusionante en el periódico oficial del domicilio de cada una de ellas, según corresponda; (c) que se presente para su registro la escritura pública mediante la cual se protocolizaron el acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad fusionada y el acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de la sociedad fusionante aprobando la fusión por incorporación de las mismas, ante los Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio que por razón de sus domicilios les corresponda; y (d) que cualquier acreedor de la sociedad fusionada y de la sociedad fusionante se oponga a la fusión por incorporación dentro de los 3 (tres) meses siguientes a la última fecha en que la escritura pública mediante la cual se protocolizaron el acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad fusionada y el acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de la sociedad fusionante aprobando la fusión por incorporación de las mismas haya sido presentada y haya quedado registrada en los Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio que por razón de sus domicilios les corresponda.

SEGUNDO.- Como consecuencia de la fusión por incorporación acordada la sociedad Fusionante y una vez que la misma surta sus efectos en la fecha indicada en párrafos anteriores, recibirá en vía de aportación a su capital variable, la totalidad del capital de la sociedad la Fusionada, al desaparecer ésta última en su calidad de sociedad fusionada.

TERCERO.- De manera correlativa y por ministerio de ley la Fusionante, se convertirá en la Fecha Efectiva de la Fusión, en la propietaria, titular y poseedora de todos y cada uno de los activos, pasivos, derechos, obligaciones, prerrogativas y licencias u autorizaciones de que a la fecha en que surta efectos la fusión detente la Fusionada, incluyendo, sin limitación, el inmueble propiedad de Controles Reynosa, S.A. de C.V., ubicado a la altura del Parque Industrial Reynosa, del Municipio de Reynosa, Estado de Tamaulipas, con una superficie aproximada de terreno de 54,297.00 m2 (Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Siete Metros Cuadrados), el cual tiene construida una Planta Industrial con una superficie aproximada de 17,867.00 m2 (Diecisiete Mil Ochocientos Sesenta y Siete Metros Cuadrados), y el inmueble, también propiedad de Controles Reynosa, S.A. de C.V., ubicado en Boulevard Brecha E-99 del Parque Industrial Reynosa, localizado aproximadamente en el kilómetro ochenta y dos punto cuarenta y dos de la carretera Reynosa-Tamaulipas, e identificado como el lote número 10 de la sección primera del Parque Industrial Reynosa, con una superficie aproximada de terreno de 80,937.00 m2 (Ochenta Mil Novecientos Treinta y Siete Metros Cuadrados) (en conjunto y en lo sucesivo identificados como los "Inmuebles").

CUARTO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, queda aprobado que la transmisión a la Fusionante respecto de los activos, pasivos y capital de la Fusionada, incluyendo sin limitar los Inmuebles, se realicen en forma inmediata y una vez que la fusión por incorporación surta sus efectos, en los términos especificados en el plan de fusión y/o convenio de fusión correspondiente.

QUINTO.- El acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Fusionante, de fecha 15 de mayo de 2013, en la que entre otros resolutive se acordó la fusión por incorporación de la sociedad denominada CONTROLES REYNOSA, S.A. DE C.V., en su calidad de sociedad fusionada, con la sociedad denominada JOHNSON CONTROLS BE MANUFACTURA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., en su calidad de sociedad fusionante, será debidamente protocolizada ante la fe del Lic. Alfonso Salinas Flores, titular de la Notaría Pública, Número 135, de Ciudad Reynosa, Tamaulipas, México y posteriormente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del domicilio social que corresponda.

Con el fin de cumplir con las disposiciones legales aplicables, a continuación se publica el Balance General de la Fusionante, en su calidad de sociedad fusionante antes y después de que surta efectos la fusión, con cifras al 30 de marzo de 2013.

Representante Legal de la Sociedad, RODRIGO CARLOS MENDOZA MATUS.- Rúbrica.

CONTROLES REYNOSA, S.A. DE C.V.**AVISO DE FUSIÓN**

De conformidad con lo previsto por los Artículos 222, 223, 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, se efectúa la presente publicación con el objeto informar a todos los acreedores y terceros con interés jurídico en CONTROLES REYNOSA, S.A. DE C.V., que con fecha 15 de mayo de 2013, dicha sociedad celebró una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en la cual se tomaron las siguientes resoluciones:

ACUERDOS DE FUSIÓN

PRIMERO.- Se aprobó la fusión por incorporación de CONTROLES REYNOSA, S.A. DE C.V., en su calidad de sociedad fusionada ("Fusionada") con JOHNSON CONTROLS BE MANUFACTURA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., en su calidad de sociedad fusionante ("Fusionante"), mediante la transmisión por parte de la Fusionada a la Fusionante de la totalidad de su patrimonio, la cual surtirá sus efectos el 1 de junio de 2013 ("Fecha Efectiva de Fusión"), sujeto a la condición resolutoria de que no se cumplan y actualicen los siguientes supuestos en su totalidad, aún y cuando dicho cumplimiento y actualización ocurra en fecha posterior al 1 de junio de 2013: (a) que se protocolicen ante Notario Público el acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad fusionada y el acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de la sociedad fusionante, aprobando la fusión por incorporación de las mismas; (b) que se publiquen los acuerdos de fusión de la sociedad fusionada y de la sociedad fusionante en el periódico oficial del domicilio de cada una de ellas, según corresponda; (c) que se presente para su registro la escritura pública mediante la cual se protocolizaron el acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad fusionada y el acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de la sociedad fusionante aprobando la fusión por incorporación de las mismas, ante los Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio que por razón de sus domicilios les corresponda; y (d) que cualquier acreedor de la sociedad fusionada y de la sociedad fusionante se oponga a la fusión por incorporación dentro de los 3 (tres) meses siguientes a la última fecha en que la escritura pública mediante la cual se protocolizaron el acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad fusionada y el acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de la sociedad fusionante aprobando la fusión por incorporación de las mismas haya sido presentada y haya quedado registrada en los Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio que por razón de sus domicilios les corresponda.

SEGUNDO.- Como consecuencia de la fusión por incorporación acordada la Fusionante y una vez que la misma surta sus efectos en la fecha indicada en párrafos anteriores, recibirá en vía de aportación a su capital variable, la totalidad del capital social de la Fusionada, al desaparecer ésta última en su calidad de sociedad fusionada.

TERCERO.- De manera correlativa y por ministerio de ley la Fusionante, se convertirá en la Fecha Efectiva de la Fusión, en la propietaria, titular y poseedora de todos y cada uno de los activos, pasivos, derechos, obligaciones, prerrogativas y licencias u autorizaciones de que a la fecha en que surta efectos la fusión detenten la Fusionada, incluyendo, sin limitación, el inmueble propiedad de Controles Reynosa, S.A. de C.V., ubicado a la altura del Parque Industrial Reynosa, del Municipio de Reynosa, Estado de Tamaulipas, con una superficie aproximada de terreno de 54,297.00 m2 (Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Siete Metros Cuadrados), el cual tiene construida una Planta Industrial con una superficie aproximada de 17,867.00 m2 (Diecisiete Mil Ochocientos Sesenta y Siete Metros Cuadrados), y el inmueble, también propiedad de Controles Reynosa, S.A. de C.V., ubicado en Boulevard Brecha E-99 del Parque Industrial Reynosa, localizado aproximadamente en el kilómetro ochenta y dos punto cuarenta y dos de la carretera Reynosa-Tamaulipas, e identificado como el lote número 10 de la sección primera del Parque Industrial Reynosa, con una superficie aproximada de terreno de 80,937.00 m2 (Ochenta Mil Novecientos Treinta y Siete Metros Cuadrados) (en conjunto y en lo sucesivo identificados como los "Inmuebles").

CUARTO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, queda aprobado que la transmisión a la Fusionante respecto de los activos, pasivos y capital de la Fusionada, incluyendo sin limitar los Inmuebles, se realice en forma inmediata y una vez que la fusión por incorporación surta sus efectos, en los términos especificados en el plan de fusión y/o convenio de fusión correspondiente.

QUINTO.- El acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Fusionada, de fecha 15 de mayo de 2013, en la que entre otros resolutivos se acordó la fusión por incorporación de la sociedad denominada CONTROLES REYNOSA, S.A. DE C.V., en calidad de sociedad fusionada, con la sociedad denominada JOHNSON CONTROLS BE MANUFACTURA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., en calidad de sociedad fusionante, será debidamente protocolizada ante la fe del Lic. Alfonso Salinas Flores, titular de la Notaría Pública, Número 135, de Ciudad Reynosa, Tamaulipas, México y posteriormente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del domicilio social que corresponda.

SISTEMA DE EXTINCIÓN DE PASIVOS

Con el fin de cumplir con las disposiciones legales aplicables, la Fusionada, informa que el sistema de extinción de pasivos, deudas, compromisos y responsabilidades que existan a la Fecha Efectiva de Fusión, se encontrará su cumplimiento a cargo de la Fusionante.

Con el fin de cumplir con las disposiciones legales aplicables, a continuación se publica el Balance General de la Fusionada, con cifras al 30 de marzo de 2013.

Representante legal de la sociedad, JESÚS MANUEL GONZÁLEZ SOLÍS.- Rúbrica.

Johnson Controls BE Manufactura México, S. de R.L. de C.V.
(Sociedad Fusionante, antes de la fusión)
Balance General al 30 de Marzo del 2013

Activo:

Efectivo e inversiones temporales	13,951
Clientes	67,290,639
Partes relacionadas	2,469,834,575
Inventarios	284,513,144
IVA por recuperar	247,909,985
Impuesto por recuperar	851,183
Impuesto sobre la renta por recuperar	83,736,326
Otros activos	18,280,147
Deudores Diversos	18,025,000
Total activo circulante	3,190,454,949
Propiedades, planta y equipo, Neto	358,250,345
Regalías pagadas por anticipado	265,579,440
Impuesto sobre la renta diferido	44,825,350
Total activo	3,859,110,084

Pasivo:

Bank Mendes Gans N.V.	(1,558,170,194)
Partes relacionadas	(79,632,257)
Proveedores	(534,339,181)
Provisiones	(86,893,762)
Otros pasivos	(20,106,397)
Total pasivo	(2,280,502,870)

Capital Contable:

Capital social	(113,457,510)
Otras cuentas de capital	(18,657,930)
De años anteriores	(1,371,616,797)
Del año	(74,874,976)
Total pasivo y capital contable	(3,859,110,084)

ATENTAMENTE

Representante Legal, JESÚS MANUEL GONZÁLEZ SOLÍS.- Rúbrica

Johnson Controls BE Manufactura México, S. de R.L. de C.V.
(Sociedad Fusionante, después de la fusión)
Balance General al 30 de Marzo del 2013

Activo:	
Efectivo e inversiones temporales	203,883,272
Clientes	67,290,639
Partes relacionadas	2,542,158,873
Inventarios	284,513,144
IVA por recuperar	262,826,661
Impuesto por recuperar	851,183
Impuesto sobre la renta por recuperar	83,736,326
Otros activos	19,317,655
Deudores Diversos	<u>18,025,000</u>
Total activo circulante	3,482,602,753
Propiedades, planta y equipo, Neto	401,550,323
Regalías pagadas por anticipado	265,579,440
Impuesto sobre la renta diferido	<u>61,504,868</u>
Total activo	<u>4,211,237,384</u>
Pasivo:	
Bank Mendes Gans N.V.	(1,640,957,763)
Partes relacionadas	(108,526,571)
Proveedores	(538,065,484)
Provisiones	(98,220,066)
Impuestos por pagar	(67,685)
Impuestos sobre la renta por pagar	(10,988,263)
Participación de los trabajadores en las utilidades	(3,382,497)
Otros pasivos	<u>(21,467,476)</u>
Total pasivo	(2,421,675,806)
Capital Contable:	
Capital social	(117,407,201)
Prima en suscripción de acciones	(5,122,894)
Otras cuentas de capital	(18,657,930)
De años anteriores	(1,588,940,143)
Del año	<u>(59,433,410)</u>
	<u>(1,789,561,578)</u>
Total pasivo y capital contable	<u>(4,211,237,384)</u>

ATENTAMENTE

Representante Legal, RODRIGO CARLOS MENDOZA MATUS.- Rúbrica

Controles Reynosa, S.A. de C.V.
(Sociedad Fusionada)
Balance General al 30 de Marzo del 2013

Activo:

Efectivo e inversiones temporales	203,869,321
Partes relacionadas	72,324,299
IVA por recuperar	14,916,676
Otros activos	1,037,509
Total activo circulante	292,147,804
Propiedades, planta y equipo, Nieto	43,299,978
Impuesto sobre la renta diferido	16,679,518
Total activo	352,127,300

Pasivo:

Bank Mendes Gans N.V.	(82,787,569)
Partes relacionadas	(28,894,314)
Proveedores	(3,726,303)
Provisiones	(11,326,304)
Impuestos por pagar	(67,685)
Impuesto sobre la renta por pagar	(10,988,263)
Participación de los trabajadores en las utilidades	(3,382,497)
Total pasivo	(141,172,936)

Capital Contable:

Capital social	(3,949,691)
Prima en suscripción de acciones	(5,122,894)
De años anteriores	(217,323,346)
Del año	15,441,567
	(210,954,364)
Total pasivo y capital contable	(352,127,300)

ATENTAMENTE

Representante Legal, JESÚS MANUEL GONZÁLEZ SOLÍS.- Rúbrica